

## Modelo de Aviso de Licitación

### **“Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa” OEI BUE LPI BIENES Nº 01/2022**

#### Una Etapa-un sobre

Fecha: 03 de agosto de 2022

#### 1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la adquisición del **“Equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”**, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género, en adelante el “Programa”.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en la República Argentina (OEI), por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación es la responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores presentar ofertas para la adquisición de los siguientes bienes.

Lote N°	Descripción del Bien	Cantidad
1	Tablets	12.000
2	Computadoras personales tipo Notebooks	90

#### 2. ORGANISMO EJECUTOR Y COMPRADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN

- 2.1 El Gobierno Nacional de la República Argentina, a través de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, ha solicitado un préstamo al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para ejecutar el “Programa”. El mismo será ejecutado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD).
- 2.2 El objetivo del Programa es fortalecer las acciones de prevención, asistencia integral, protección y acceso a la justicia de las personas en situación de violencias por motivos de género. El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en la República Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria N° 4 la cual tiene por objeto la prestación de apoyo administrativo por parte de la OEI al MINISTERIO para mejorar la ejecución del *“Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género”* a financiarse por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y por fondos del Tesoro Nacional, quedando exceptuado del apoyo allí acordado. La OEI por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación es la responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores de bienes y servicios a presentar una oferta para la contratación requerida.
- 2.3 El Proveedor será seleccionado y adjudicado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la

Aplicación, (DI-52/2020 y PRE-40/2021) que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

### 3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 Objetivos generales de la adquisición: La presente adquisición se efectúa en el marco del Subcomponente 1.1: "Acceso a Derechos para personas en situación de violencia de género" del Componente 1: "Fortalecimiento del Acceso a Derechos para personas en situación de violencia de género", el cual tiene por objeto garantizar una atención integral brindando respuestas adecuadas a las necesidades y demandas inmediatas de cada persona en situación de violencia por motivos de género, realizando actividades de sensibilización y capacitación para fortalecer los equipos interdisciplinarios y la Red de Promotoras y Promotores Territoriales en Género y Diversidad.

Dicho fortalecimiento se logrará, a través de la adquisición de equipamiento informático, para el desarrollo de las actividades de la Red de Promotoras y Promotores Territoriales en Género y Diversidad.

3.2 El Contratante pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible en:

a) Para descarga en el sitio web: <https://oei.int/oficinas/argentina/contrataciones>

Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos quinientos 00/100 (\$ 500.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N.º 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Los oferentes deberán enviar el correspondiente comprobante (depósito o transferencia), a la casilla de correo: [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int), junto con la **Ficha de Información Básica del Oferente, Formulario A**, a los efectos de remitir las comunicaciones de circulares y enmiendas al presente Documento.

3.3 Las Ofertas deberán hacerse llegar a las oficina de OEI, sitas en la calle Paraguay N° 1510 (CP C1061ABD) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **a más tardar el día 20 de septiembre de 2022 hasta las 11.00hs. (hora local)**. Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

Los sobres cerrados deberán portar la siguiente leyenda en su exterior: "**OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022- Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa**" [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA] - NO ABRIR ANTES DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 11:30HS. (hora local). No se aceptarán ofertas tardías. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

Se requiere que el sobre cerrado contenga:

- En soporte físico, integrados, impresos y debidamente firmados: el Formulario CC-1 (Carta de Presentación de Oferta y los Anexos que forman parte de la Carta: Anexo 1: Formulario CC-4 Declaración jurada, Anexo 2: Formulario ECO- 1 Lista de precios, Anexo 3: Lista de bienes y plan de entrega). La no inclusión del Formulario CC-1 Carta de Presentación de Oferta y sus Anexos, implicará el rechazo de la oferta.
- En soporte digital: el resto de la documentación de la oferta .

Las ofertas presentadas con posterioridad a esa fecha y hora no serán aceptadas. Se recomienda la presentación antes de esa hora, y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.

3.4 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

**Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación,  
a través de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura Oficina en Argentina (OEI)  
República Argentina,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Mail: [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)  
Página web: <https://oei.int/oficinas/argentina>**



**Solicitud de Ofertas de Bienes**  
**Documento Base de Licitación Pública Internacional**  
**Una etapa-Un sobre**

***“Adquisición de Equipamiento Informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”***

***OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022***

***PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO***  
***Préstamo BCIE N° 2280***

***Convenio OEI – Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD)***

***Acta Complementaria N° 4 del Convenio Marco de Cooperación OEI-MMGyD***

***República Argentina***

**03 de AGOSTO de 2022**

# DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS

## Índice General

<b>PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	
Sección III. Criterios de Evaluación .....	
Sección IV. Formularios de Licitación.....	
<b>SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.....</b>	
Sección V. Lista de Requisitos de bienes y Servicios Conexos .....	
<b>TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO .....</b>	
Sección VI. Formato de Contrato .....	

# PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

# SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

## Índice

<b>A.</b>	<b>Generalidades.....</b>	
1.	Definiciones .....	
2.	Alcance .....	
3.	Fuente de los fondos .....	
4.	Prácticas Prohibidas .....	
5.	Oferentes elegibles.....	
6.	Disposiciones para los Oferentes .....	
7.	Elegibilidad de los bienes y servicios conexos .....	
<b>B.</b>	<b>Documentos de Licitación.....</b>	
8.	Secciones de los DBL.....	
9.	Aclaraciones sobre el Documento de Licitación y régimen de comunicación.....	
10.	Modificación del DBL .....	
<b>C.</b>	<b>Preparación de las Ofertas .....</b>	
11.	Costo de participación en la Licitación.....	
12.	Idioma de la oferta .....	
13.	Documentos que conforman la oferta.....	
14.	Carta de presentación de la oferta y lista de precios .....	
15.	Ofertas alternativas.....	
16.	Precio de la Oferta y descuentos.....	
17.	Monedas de la Oferta y de pago.....	
18.	Documentos que establecen la elegibilidad y conformación de los bienes y servicios conexos .....	
19.	Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del oferente.....	
20.	Período de validez de las Ofertas .....	
21.	Garantía de mantenimiento de la Oferta y firma de contrato .....	
22.	Formato y Firma de la Oferta.....	
<b>D.</b>	<b>Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	
23.	Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas .....	
24.	Plazo para la presentación de las Ofertas .....	
25.	Ofertas Tardías.....	
26.	Retiro, sustitución y modificación de las ofertas .....	
27.	Recepción y Apertura de las Ofertas .....	
<b>E.</b>	<b>Evaluación y comparación de las Ofertas.....</b>	
28.	Confidencialidad .....	
29.	Aclaración de las Ofertas.....	
30.	Desviaciones, reservas u omisiones.....	

31.	Determinación de cumplimiento de ofertas.....
32.	Evaluación de las Ofertas .....
33.	Comparación de las ofertas .....
34.	Ofertas anormalmente bajas.....
35.	Falta de conformidad, errores y omisiones .....
36.	Corrección de errores aritméticos .....
37.	Calificación del Oferente.....
38.	Presentación de protestas en el proceso de adquisición .....
39.	Derecho del Comprador para aceptar cualquier oferta o rechazar alguna o todas las ofertas.....
40.	Notificación de intención de adjudicar .....
<b>F.</b>	<b>Adjudicación de la Licitación .....</b>
41.	Criterios de adjudicación.....
42.	Derecho del Comprador de variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....
43.	Notificación de la adjudicación.....
44.	Garantías .....
45.	Firma del contrato .....
46.	Otros .....



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Instrucciones a los Oferentes	
A. Generalidades	
<b>1. Definiciones</b>	1.1 Salvo donde se establece de otra forma en los Datos de la Licitación (DDL) las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato contenidas en la sección VI.
<b>2. Alcance</b>	2.1 Alcance de la Licitación El Comprador, identificado en los DDL invita a presentar ofertas para la adquisición de bienes y si corresponde de servicios conexos que se describen en la misma sección, donde también se especifica el nombre, número de identificación de este proceso de licitación, cantidad de lotes
<b>3. Fuente de los fondos</b>	3.1 El Prestatario/Beneficiario ha solicitado o recibido financiamiento del BCIE y estos recursos serán utilizados, para sufragar el costo total o parcial de los pagos elegibles en virtud de los contratos que resulten de estos Documentos de Licitación.  3.2 Ningún oferente de procesos licitatorios o proveedores contratados por el Comprador para proveer bienes y servicios podrá derivar derechos o exigir pagos al Banco, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y el Comprador.
<b>4. Prácticas Prohibidas</b>	4.1 El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente:  a. Observar los más altos niveles éticos, en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato  b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida.  c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado.  Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden como Prácticas Prohibidas:

## Instrucciones a los Oferentes

- i. **Práctica Corruptiva:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- ii. **Práctica Coercitiva:** Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
- iii. **Práctica Fraudulenta:** Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero, o para evadir una obligación a favor de otra parte.
- iv. **Práctica Colusoria:** Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- v. **Práctica Obstructiva:** Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualesquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación o evitar que siga adelante la investigación o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema.

Previo a determinar la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación.

El derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación establecidos en el párrafo anterior se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y

## Instrucciones a los Oferentes

asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del Banco.

Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá una o varias de las acciones y/o recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas:

- a. Remisión del caso correspondiente a las autoridades locales competentes,
- b. Emisión de una amonestación por escrito.
- c. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- d. Suspensión de desembolsos.
- e. Desobligación de recursos.
- f. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- g. Cancelar el negocio o la relación contractual.
- h. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentren
- i. Solicitud de garantías adicionales.
- j. Ejecución de fianzas o garantías.
- k. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas.

Las acciones y/o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio.

El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitara la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos.

Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrá incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.

### 5. Oferentes elegibles

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden ser originarios de países miembros y no miembros del Banco.

Será restringida la participación en los procesos de adquisición cuando así lo determine la fuente de financiamiento a utilizar por el BCIE, restricción que quedará claramente definida en **los DDL**.

5.2 Los países miembros del Banco son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Belice, México, China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y Corea.

## Instrucciones a los Oferentes

5.3 No podrán ser adjudicatarios o sujetos de ampliaciones de contratos de financiamiento total o parcial del BCIE o de fondos administrados por esas personas jurídicas o naturales que tengan una de las siguientes condiciones:

- a) Se encuentren incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE.
- b) Hayan sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin.
- c) Declarados culpables mediante sentencia firme de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente, mientras se encuentre vigente la sanción

5.4 Los Oferentes al igual que los bienes suministrados en virtud contrato, no serán elegibles cuando en cumplimiento de una decisión Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

5.5 No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios, o consultorías para operaciones financiadas por el BCIE las siguientes personas:

- (a) En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del Prestatario/Beneficiario, su organismo executor o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario/Beneficiario hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive y que participe directa o indirectamente en:
  - (i) La preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente;
  - (ii) El proceso de licitación del contrato; o
  - (iii) La supervisión del contrato,

Esta prohibición no aplicará cuando:

- (i) Las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos (2) años antes de la publicación;
- (ii) Los costos involucrados sean acordes con el mercado; y que
- (iii) El conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.

## Instrucciones a los Oferentes

	<p>(b) En las licitaciones de bienes, obras o servicios: Todo oferente (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario / Beneficiario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución.</p> <p>(c) Todos aquellos que presentan más de una propuesta en un proceso de licitación o concurso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas en los documentos base del respectivo proceso. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.</p> <p>(d) Cualquier situación adicional de conflicto de interés que se liste en los <b>DDL</b>.</p> <p>5.6 Una empresa que sea oferente (ya sea individualmente o como integrante de APCA) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en que haya estado involucrada la empresa en cuestión.</p> <p>Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.</p> <p>Salvo que se especifique en los <b>DDL</b>, no existe límite en el número de miembros de una APCA.</p> <p>5.7 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>5.8 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles de conformidad con lo indicado en las IAO 13.1, cuando el Comprador razonablemente la solicite.</p>
<b>6. Disposiciones para los Oferentes</b>	<p>6.1 Cuando se seleccione como oferta más conveniente, una oferta presentada por un oferente originario de un país no miembro del BCIE se verificará si existe alguna oferta dentro de un rango de hasta 15% arriba de la oferta seleccionada, presentada por uno o más oferentes originarios de países socios del BCIE.</p> <p>En caso afirmativo, el Comprador dará la posibilidad a la segunda oferta más baja para que iguale su oferta económica a la de la oferta inicialmente seleccionada como la más conveniente, en caso de igualar dicha oferta, ésta será considerada como la oferta más conveniente.</p> <p>Si la negociación anterior fracasa, el Comprador procederá a efectuar igual negociación con el siguiente oferente que se encuentre en el</p>

<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<p>rango definido y así hasta agotar los oferentes que fueron ubicados en dicho rango.</p> <p>Esta disposición aplicará a las licitaciones internacionales exceptuando los casos en que exista restricción relacionada al origen de los oferentes, lo cual estará detallado en el numeral 5.1 de los DDL.</p> <p>Para efectos de aplicación de esta cláusula los países miembros del Banco son los indicados en las IAO 5.2</p>
<b>7. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos</b>	7.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco, pueden ser originarios de países miembros y no miembros del Banco.
	7.2 Para propósitos de esta instrucción el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos, plantas industriales y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicios, capacitación y mantenimiento inicial.
<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>8. Secciones de los DBL</b>	<p>8.1 Los Documentos de Licitación constan de las seis (6) secciones:</p> <p>Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)</p> <p>Sección II: Datos de la Licitación (DDL)</p> <p>Sección III: Criterios de evaluación</p> <p>Sección IV: Formularios de la licitación</p> <p>Sección V: Requisitos de los Bienes y servicios conexos</p> <p>Sección VI: Condiciones Generales del Contrato (CGC), Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y Formularios del contrato.</p> <p>Estas secciones deberán leerse en conjunto con las aclaraciones que se publiquen y cualquier enmienda emitida de conformidad con las IAO 10.</p>
	8.2 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Comprador en el aviso del proceso.
	8.3 Los oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su oferta.
<b>9. Aclaraciones sobre el</b>	9.1 Todo oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección que se suministra en los DDL.

<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
<b>Documento de Licitación y régimen de comunicación</b>	<p>a. El Plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones se indicará en los DDL.</p> <p>b. El plazo para que el Comprador, responda a consultas y/o aclaraciones se indicará en los DDL.</p>
	<p>9.2 El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.</p>
	<p>9.3 El oferente y cualquier miembro de su personal o representante, tendrá acceso a la información y lugar relacionados con la provisión de bienes y servicios requeridos bajo su propio riesgo, haciéndose responsable de cualquier pérdida, daño, costos y gastos que incurra.</p>
	<p>9.4 El canal de comunicación oficial de este proceso de licitación se apegará a lo establecido en los DDL.</p>
<b>10. Modificación del DBL</b>	<p>10.1 Si en cualquier momento del proceso, el Comprador considera necesario enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos a través de la emisión de enmiendas, las que serán comunicadas a los oferentes oportunamente, con el fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Dicho plazo no podrá ser menor a quince (15) días antes de la fecha de recepción de las ofertas.</p>
	<p>10.2 Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido el Documento Base de Licitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. 4 de los DDL.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>11. Costo de participación en la Licitación</b>	<p>11.1 El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta desde la obtención de las bases. El Comprador no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.</p>
<b>12. Idioma de la oferta</b>	<p>12.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el Comprador deberán ser escritas en el idioma oficial del Comprador que se indica en los DDL.</p>
	<p>12.2 Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna</p>

## Instrucciones a los Oferentes

	<p>al idioma indicado en los <b>DDL</b>. Para los efectos de la interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
<p><b>13. Documentos que conforman la oferta</b></p>	<p>13.1 La oferta debe contener los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carta de presentación de la oferta preparada de acuerdo con la IAO 14; la cual debe incluir las comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.</li> <li>b. Lista de precios completa, de acuerdo con la IAO 14 e IAO16 ;</li> <li>c. Garantía de mantenimiento de oferta o declaración de mantenimiento de oferta de conformidad con la IAO</li> <li>d. Oferta alternativa si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAO 15;</li> <li>e. Autorización: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la IAO 22.3 y 22.4, acompañado de la copia simple del documento de identificación vigente del signatario de la oferta;</li> <li>f. Elegibilidad del oferente: Prueba documental, de conformidad con la IAO 19. 1 que establezca que el oferente es elegible para presentar oferta;</li> <li>g. Calificaciones: Prueba documental de acuerdo con la IAO 19.2, donde se consignen las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si se acepta la oferta;</li> <li>h. Elegibilidad de los bienes y servicios conexos: Prueba documental, de conformidad con la IAO 18 que demuestre la elegibilidad de los bienes y servicios conexos que proporcionará el oferente;</li> <li>i. Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental, de conformidad con la IAO 18 y 31 que establezca que los bienes y servicios conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación</li> <li>j. Cualquier otro documento requerido en los DDL.</li> </ol> <p>13.2 Además de los requisitos señalados en la IAO 13.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.</p>
<p><b>14. Carta de presentación de</b></p>	<p>14.1 El Oferente presentará la “Carta de presentación de la Oferta” y lista de Precios utilizando los formularios suministrados en la sección IV Formularios de la Licitación. Los formularios se deben completar sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto ni presentar ninguna</p>



<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
<b>la oferta y lista de precios</b>	sustitución a lo requerido salvo lo dispuesto en la IAO 22.3 Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información requerida.
<b>15. Ofertas alternativas</b>	15.1 Salvo que en los DDL se especifique otra cosa, no se permita la presentación de ofertas alternativas.
<b>16. Precio de la Oferta y descuentos</b>	16.1 Los precios y descuentos cotizados por el oferente en la carta de presentación de la oferta y en la lista de precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	16.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en la lista de precios.
	16.3 El precio cotizado en la carta de presentación de la oferta de acuerdo con la IAO 14 deberá ser el precio total de la oferta excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	16.4 El oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la carta de presentación de la oferta, de acuerdo con la IAO 14.1.
	16.5 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo durante la ejecución, salvo indicación contraria en los <b>DDL</b> . Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 32. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado <b>en los DDL</b> , los precios cotizados por el oferente pueden estar sujetos a ajuste durante la ejecución del contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
	16.6 En el caso que las ofertas se puedan presentar por lotes individuales (Contratos) o por combinación de lotes (grupo de contratos), se indicará en los <b>DDL</b> y sección III. A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más lotes de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 16.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
	16.7 Las expresiones EXW, CIP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de INCOTERMS publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se especifica en los DDL.

## Instrucciones a los Oferentes

- 16.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país socio y no socio del Banco. Asimismo, el oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país socio y no socio del Banco. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
- (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
  - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado en los DDL.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

## Instrucciones a los Oferentes

	<ul style="list-style-type: none"> <li>(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;</li> <li>(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ir);</li> <li>(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al oferente;</li> <li>(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.</li> </ul> <p>(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).</p>
<p><b>17. Monedas de la Oferta y de pago</b></p>	<p>17.1 La moneda de la oferta y de pago se especifica en los <b>DDL</b>. Asimismo, se informa si el monto presupuestado para la adquisición será o no publicado.</p>
<p><b>18. Documentos que establecen la elegibilidad y conformación de los bienes y servicios conexos</b></p>	<p>18.1 Para establecer la elegibilidad de los bienes y servicios conexos de conformidad con la IAO 7, Los oferentes deberán completar el país de origen en el formulario de “lista de precios, incluido en la sección IV “formularios de la Licitación”.</p> <p>18.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y servicios Conexos con el Documento de Licitación, Los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la sección V “Requisitos de bienes y servicios conexos”.</p> <p>18.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección V “Requisitos de bienes y servicios conexos.</p> <p>18.4 Los oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y</p>

## Instrucciones a los Oferentes

	<p>continuo de los Bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.</p>
	<p>18.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la sección V “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p>
<p><b>19. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del oferente</b></p>	<p>19.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 5, los oferentes deberán completar la carta de presentación de la oferta y sus anexos, incluida en la sección IV Formularios de Licitación”.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar copia simple del acta de constitución del oferente (y sus reformas si las hubiera), debidamente registrado en el registro público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA se deberá presentar copia simple del acta de constitución (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.</p> <p>19.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato, si su oferta es aceptada deberá establecer a completa satisfacción del Comprador que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) si se requiere en los <b>DDL</b>, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Licitación”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;</li><li>(b) si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;</li><li>(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación.” Conforme a los formularios incluidos en la sección IV “formularios de licitación”.</li></ul>

## Instrucciones a los Oferentes

<p><b>20.</b> <b>Período de validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado en los <b>DDL</b>, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida en el Documento Base de la Licitación. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.</p> <p>20.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitar por escrito a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. El Comprador hará todo lo que esté a su alcance para formalizar el contrato dentro de este plazo de validez de las ofertas. Sin embargo, el Comprador podrá pedirles a los oferentes que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los oferentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar la extensión de la validez de la oferta. Los oferentes que no estén de acuerdo en ampliar la validez de la oferta tienen el derecho de rehusarse a la solicitud, sin perder la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato en los casos en que se haya presentado de conformidad con las IAO 21.</p> <p>20.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del periodo de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente: (a) En caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el de la oferta, ajustado por un factor especificado en los <b>DDL</b>. (b) En el caso de los contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes; (c) En todos los casos, la evaluación de la oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados arriba.</p>
<p><b>21.</b> <b>Garantía de mantenimiento de la Oferta y firma de contrato</b></p>	<p>21.1 a. En los <b>DDL</b> se establecerá la obligación de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato.  En caso de requerirse la misma, el oferente deberá presentar como parte de su oferta esta garantía con las características, monto, plazo y moneda estipulada en los <b>DDL</b>. Esta garantía podrá ser del tipo bancaria, fianza o cualquier otro instrumento financiero incondicional y a primer requerimiento. En los <b>DDL</b> se indicará a favor de quien deberá ser emitida la garantía.  La garantía deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Oferente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros o fianzas);</li> <li>2) una carta de crédito irrevocable;</li> <li>3) un cheque de caja o cheque certificado</li> <li>4) otra garantía definida en los <b>DDL</b> emitida por una institución de prestigio.</li> </ol>

## Instrucciones a los Oferentes

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y firma de contrato serán devueltas a los oferentes que no fueron seleccionados, tan pronto como sea posible, una vez que el oferente seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con la IAO 44.

- b. En lugar de esta garantía, podrá requerirse que los oferentes presenten una Declaración de Mantenimiento de Oferta, aceptando que podrá quedar imposibilitado de participar en otros procesos que realice el Comprador por un periodo de tiempo definido en los **DDL**, en caso de retirar sus ofertas durante el periodo de validez de las mismas.

En el caso de oferentes que participen como una APCA, lo anterior aplicará a los miembros del APCA.

21.2 En caso de requerirse la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato se deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Cuando el proceso de licitación requiera de la ampliación del período de validez de las ofertas, el plazo de validez de la garantía deberá ser prorrogado por el mismo período. Los oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su oferta.
- b. Deberá ser una garantía a la vista, o en formato electrónico, incondicional e irrevocable de realización automática o a único requerimiento del Comprador mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial o ante garante para su pago y sin beneficio de excusión que le permita hacer efectiva dicha garantía.
- c. Deberá ser emitida por una institución financiera o aseguradora regulada en el país del Comprador.

Si La garantía / fianza / otro instrumento financiero es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal regulada en el país del Comprador, que permita hacer efectiva la garantía

- d. Deberá estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios incluidos en la Sección IV.
- e. El plazo de validez deberá ser al menos 30 días adicionales al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado de estas cuando corresponda.
- f. Todas las ofertas que no estén acompañadas por esta garantía serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento de un requisito no subsanable.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la declaración de mantenimiento de la oferta se podrá ejecutar si:

## Instrucciones a los Oferentes

	<p>a. El oferente retira su oferta durante el período de validez de la misma, o durante cualquier prórroga de ese periodo dispuesta por el Oferente, salvo lo estipulado en el numeral de estas Instrucciones relativas al período de validez de las ofertas y garantías; o</p> <p>b. El oferente seleccionado:</p> <p>i. No firma el contrato de conformidad con lo establecido en este Documento Base de Licitación; o</p> <p>ii. No suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la IAO 44.1.</p>
	<p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá emitir a nombre de uno o de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 13.2</p>
	<p>21.5 Si en los DDL, no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAO 21.1 y si</p> <p>(a) un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 45 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 44,</p> <p>el Comprador podrá, si así se dispone en lo estipulado 21.1 (b) de los DDL, declarar al Oferente inelegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador por el período que se especifique en 21.1 (b) de los DDL.</p>
<p><b>22. Formato y Firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El oferente preparará un original de los documentos que constituyen la oferta, según se señala en las IAO 13. Además, el oferente presentará el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcará claramente cada ejemplar como “copia”</p> <p>En caso de discrepancia el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p>
	<p>22.2 Deberán entregar el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”.</p> <p>Los oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL EXTERNO” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.</p>

Instrucciones a los Oferentes	
	<p>22.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p>
	<p>22.4 Cuando el oferente sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, conforme lo acredite en el formulario de Intención de (APCA) o en el acuerdo respectivo, y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p>
	<p>22.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la oferta y tiene sus iniciales.</p>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
<p><b>23. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas</b></p>	<p>23.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 13;</li> <li>(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;</li> <li>(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 15 y, si corresponde: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,</li> <li>ii. un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.</li> </ul> </li> </ul>
	<p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Llevar el nombre y la dirección del oferente;</li> <li>b. Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en <b>los DDL</b>;</li> <li>c. Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicando el nombre de la licitación;</li> <li>d. Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta</li> </ul>



<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
	23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
<b>24. Plazo para la presentación de las Ofertas</b>	24.1 a. El Comprador, deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican en los <b>DDL</b> .  b. Salvo que se acuerde un plazo diferente en <b>los DDL</b> , el plazo para la preparación de ofertas deberá ser de al menos 45 días calendario contados a partir del día siguiente hábil después de la fecha de publicación de los documentos de licitación, o a partir del día siguiente hábil después de la fecha en que se disponga de los mismos.
	24.2 El Comprador podrá, prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, de conformidad con las IAO 10 en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Comprador y de los oferentes que estaban sujetas a dicha fecha límite, quedarán sujetas al nuevo plazo.
	24.3 Los oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, cuando así se indique en <b>los DDL</b> . En ese caso los oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en dicha sección para la presentación de las mismas.
<b>25. Ofertas Tardías</b>	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las ofertas de conformidad con la IAO 24.1. Ninguna oferta que llegue después de la hora límite será recibida.
<b>26. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas</b>	26.1 Siempre que el plazo de presentación de ofertas esté vigente, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado a presentar la oferta. Que deberá incluir una copia de la autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAO 22.3 y 22.4. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta).  Todas las comunicaciones deberán ser:  a. Preparadas y acompañadas de conformidad con la IAO 22 y la IAO 23, (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “retiro”, “sustitución” o “modificación”;  b. Recibidas por el Comprador antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las ofertas de conformidad con la IAO 24.1

## Instrucciones a los Oferentes

	<p>26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con el numeral 26.1 anterior, serán devueltas a los oferentes sin abrir.</p>
	<p>26.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el oferente en la Carta de presentación de la oferta o cualquier prórroga de ese período.</p>
<p><b>27. Recepción y Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 Una vez cerrado el plazo para la presentación de ofertas, el Comprador llevará a cabo el acto público de recepción y apertura de las ofertas, y leerá en voz alta todas las ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la dirección, fecha y hora especificadas en la cláusula 24.1 de los DDL. El procedimiento a seguir será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Primero se leerán en voz alta los sobres marcados como “retiro” y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre de retiro no contiene una copia del “poder “que confirme que el firmante es una persona autorizada por el oferente de él, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.</li><li>b. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “sustitución” y se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.</li><li>c. A continuación, se abrirán los sobres marcados como “modificación” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.</li><li>d. Seguidamente, todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente y si contiene modificaciones; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde incluido los descuentos u Oferta alternativa que hubiere; la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente.</li></ol>

## Instrucciones a los Oferentes

- e. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los **DDL**.
- f. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 25.1).
- g. Finalmente, el Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
  - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes

Si hubiera ofertas electrónicas, estas deberán ser anunciadas y leídas en conformidad con lo anterior.

## E. Evaluación y comparación de las Ofertas

### 28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 40.

Las comunicaciones del proceso se deberán llevar a cabo únicamente por medio de los canales establecidos en la IAO 9.4. Después de la apertura de ofertas, ninguna información referente a su revisión, examen, explicación y evaluación, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación, podrá ser revelada a personas no oficialmente involucradas en los procedimientos, hasta que se anuncie la adjudicación del contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Comprador, en cuanto a la evaluación, comparación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante, lo dispuesto en la IAO 28.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del

## Instrucciones a los Oferentes

	<p>Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<b>29. Aclaración de las Ofertas</b>	<p>29.1 Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las ofertas hasta la calificación de los oferentes, el Comprador, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por un oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador, y la respuesta, deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta económica, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador, durante la evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en las IAO 36.</p> <p>Si un oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Comprador, se evaluará dicha oferta con la información disponible y podrá ser rechazada.</p> <p>29.2 El plazo para la presentación de información adicional o aclaraciones al Comprador será establecido en los <b>DDL</b></p>
<b>30. Desviaciones, reservas u omisiones</b>	<p>30.1 Para la evaluación de las ofertas se aplican las siguientes definiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Errores u omisiones subsanables:</b> Se trata generalmente de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, envío de documentación poco legible o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la licitación.</li><li><b>Errores u omisiones no subsanables:</b> Son aquellos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta o aquellas cuya subsanación puede cambiar, mejorar o alterar la sustancia de la oferta causando ventaja al oferente sobre otros. Ejemplos son errores o falta de la firma del representante legal en la carta de presentación de la propuesta o no presentar dicha carta, no presentar el poder o escritura que autoriza a quien firma para presentar la propuesta, asimismo, errores en una garantía o fianza o la no presentación de las mismas cumpliendo con las condiciones establecidas para su presentación.</li><li><b>Desviación:</b> Se refiere a que se aleja de los requisitos especificados en el documento de licitación;</li><li><b>Reserva:</b> Se refiere a establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;</li></ol>

<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
	e. <b>Omisión:</b> Se refiere a la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.
<b>31. Determinación de cumplimiento de ofertas.</b>	31.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 13.
	31.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;</li> <li>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o</li> </ul> </li> <li>(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.</li> </ul>
	31.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con la IAO 18 y la IAO 19 en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección V "Lista de Requisitos de los Bienes y servicios conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
	31.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
<b>32. Evaluación de las Ofertas</b>	32.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador, se basará en el contenido de la propia oferta y los requisitos establecidos en el Documento Base de la Licitación, examinará y evaluará los diferentes aspectos de la oferta con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la sección III, sin errores ni omisiones significativas. <p>El Comprador determinará cual es la oferta más conveniente, la cual debe reunir los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y</li> <li>(b) Tiene el costo evaluado más bajo"</li> </ul>

## Instrucciones a los Oferentes

- 32.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los **DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 16;
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 36.1;
  - (c) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 35.3 y
  - (d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en las IAO 16.4
  - (e) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación".
- 32.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato
- 32.4 Si este Documento de Licitación permite que los oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de presentación de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 32.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 32.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 16. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios

<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
	para facilitar la comparación de las Ofertas, Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 32.2(e)
<b>33. Comparación de las ofertas</b>	33.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 32.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.
<b>34. Ofertas anormalmente bajas</b>	34.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.  34.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.  34.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
<b>35. Falta de conformidad, errores y omisiones</b>	35.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador, podrá dispensar inconformidades que no constituyan una omisión o un error significativo.  35.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador, podrá solicitar al oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias u omisiones no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.  35.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales

<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
	efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los <b>DDL</b> .
<b>36. Corrección de errores aritméticos</b>	<p>36.1 Para que la oferta económica cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador, podrá corregir errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Prestatario/Beneficiario, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;</li> <li>b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y</li> <li>c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en letras a y b.</li> </ul>
	36.2 El Comprador ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
<b>37. Calificación del Oferente</b>	37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación.
	37.2 El Comprador de conformidad con los requisitos y criterios de evaluación que se especifican en la sección III, y la información presentada por oferente de conformidad con la sección IV Formularios de la Licitación, realizará la evaluación de las ofertas, estableciendo el orden de prelación de las mismas y la oferta más conveniente, a partir de lo cual recomendará la adjudicación del contrato.
	37.3 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad a las IAO 19. En la evaluación del oferente no se tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas (salvo los subcontratistas especializados, permitidos



## Instrucciones a los Oferentes

	<p>por el documento de Licitación), ni de ninguna otra empresa distinta del oferente</p>
	<p>37.4 Una confirmación de las calificaciones del oferente con la oferta más conveniente será condición previa para la adjudicación del contrato, en caso de no confirmarse dichas calificaciones motivará la descalificación de la oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar, en modo similar, si el oferente que presentó la oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta a los documentos de licitación está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.</p>
<p><b>38. Presentación de protestas en el proceso de adquisición</b></p>	<p>38.1 El Comprador deberá hacer del conocimiento del Banco sobre la presentación y solución de protestas durante el proceso de licitación. El Comprador deberá actuar con diligencia para la solución de protestas, el BCIE se reserva el derecho de abstenerse de financiar, cualquier provisión de bienes o servicios, cuando no se concrete oportunamente la solución respectiva o a su juicio la solución adoptada no responda a los mejores intereses de la operación.</p>
	<p>38.2 El plazo para presentar protestas ante resultados de la evaluación de los antecedentes, de la oferta técnica y económica, una vez estos sean notificados a los oferentes, deberá ser de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil posterior a la notificación de la intención de adjudicación del contrato. Este plazo no aplicará cuando solo se presente una Oferta y cuando el proceso se realice en una situación de emergencia reconocida por el BCIE, en cuyo caso se indicará en <b>los DDL</b>.</p>
	<p>38.3 Las protestas que formulen los oferentes podrán ser únicamente ante las notificaciones que reciban en relación con los resultados obtenidos de la evaluación de su oferta.</p> <p>Toda protesta que se presente deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ser presentada por el representante del oferente</li> <li>b. Identificar la acción de adquisiciones por la cual se reclama.</li> <li>c. Describir la naturaleza de la protesta y los hechos que la respaldan incluyendo las referencias a las políticas de adquisiciones del BCIE que se considera que han sido incumplida.</li> <li>d. Indicar y adjuntar toda la información requerida para evidenciar la cronología del reclamo</li> </ol>
	<p>38.4 Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las direcciones indicadas en los <b>DDL</b></p>
	<p>38.5 El Comprador resolverá las protestas en el plazo que se especifica en los <b>DDL</b>.</p>

<b>Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<p>38.6 El Comprador, suspenderá las actividades relacionadas con el proceso de adquisición al momento de recibir una protesta hasta la resolución de la misma.</p> <p>En caso de presentarse una protesta en el marco de un proceso para el cual se establezca adjudicación por lote, será sujeto de suspensión únicamente el lote afectado por la protesta.</p> <p>En ambos casos, cuando así se requiera, se deberá solicitar a todos los oferentes la ampliación de la validez de las ofertas, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato o Declaración de Mantenimiento según corresponda.</p>
<b>39. Derecho del Comprador para aceptar cualquier oferta o rechazar alguna o todas las ofertas</b>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido.</p>
<b>40. Notificación de intención de adjudicar</b>	<p>40.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre y la dirección del oferente que presentó la Oferta seleccionada;</li> <li>(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;</li> <li>(c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;</li> <li>(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón</li> <li>(e) la fecha de vencimiento del plazo para presentar protestas; y</li> <li>(f) Las instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja o protestas</li> </ul>
<b>F. Adjudicación de la Licitación</b>	
<b>41. Criterios de adjudicación</b>	<p>41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39 el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul>

## Instrucciones a los Oferentes

<p><b>42.</b> <b>Derecho del Comprador de variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b></p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes y sus servicios conexos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b>, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y del documento de licitación.</p>
<p><b>43.</b> <b>Notificación de la adjudicación</b></p>	<p>43.1 Dentro del plazo de validez de la oferta y el vencimiento del plazo para presentar protestas o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja o protesta que se haya presentado en el curso del plazo establecido para presentar protestas el Comprador notificará por escrito al oferente con la oferta más conveniente, que su oferta ha sido seleccionada.</p> <p>En la carta de notificación llamado ahora en adelante “Carta de aceptación” se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la provisión de bienes y servicios conexos, y el plazo para la terminación del contrato y se adjuntará Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Particulares del Contrato (CPC) de acuerdo con el contenido en la sección VI.</p> <p>43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre y la dirección del Comprador;</li> <li>b. Nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;</li> <li>c. Nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en el acta de apertura y tal como se evaluaron;</li> <li>d. Nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;</li> <li>e. Nombre del adjudicatario del contrato, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.</li> </ol> <p>43.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas Development Business.</p> <p>43.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.</p>

## Instrucciones a los Oferentes

<b>44. Garantías</b>	<p>44.1 El oferente adjudicatario deberá presentar la Fianza o Garantía de Ejecución o Cumplimiento dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de aceptación, de conformidad con la cláusula 21.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la sección VI Formularios del Contrato.</p> <p>Si el Oferente seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.</p> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario de sus obligaciones de presentar la Fianza o Garantía de Cumplimiento o Ejecución antes mencionada o de firmar el contrato en el plazo previsto, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva las medidas establecidas en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato o en la Declaración de Mantenimiento de Oferta según sea el caso.</p> <p>En este caso, el Comprador podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más conveniente.</p> <p>44.2 Se podrá proveer un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los <b>DDL</b></p> <p>En caso de aplicar, el pago deberá realizarse contra la recepción de una garantía por el buen uso del 100% del valor de dicho anticipo.</p> <p>Esta garantía podrá ser tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero, que sea incondicional y a primer requerimiento emitido por instituciones financieras o aseguradoras aceptables para el Comprador.</p> <p>Si el Oferente seleccionado presenta la Garantía en forma de fianza, u otro instrumento financiero deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.</p>
<b>45. Firma del contrato</b>	<p>45.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el contrato al Oferente seleccionado y éste deberá presentar al Comprador los documentos señalados en los <b>DDL</b>.</p>

## Instrucciones a los Oferentes

	<p>45.2 A menos que se estipule diferente en los DDL, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación y recepción del contrato el oferente deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. El Comprador definirá en los <b>DDL</b> el procedimiento para la firma del contrato.</p>
<b>46. Otros</b>	<p>46.1 Todo contrato de bienes y servicios con recursos de BCIE está sujeto a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Supervisión del BCIE conforme a sus disposiciones vigentes en la materia, para asegurar la consecución de los objetivos previstos.</li><li>b. No Objeción previa a cualquier cambio relevante como, por ejemplo: aquellos que puedan involucrar un incremento de costos relacionados con el financiamiento del BCIE, desfases en el cronograma de ejecución de la operación y cambios en los servicios prestados.</li></ul>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A continuación, se indican los detalles específicos del presente proceso, los cuales complementarán o enmendarán las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en caso de conflicto, las disposiciones contenidas en éstos DDL, prevalecerá sobre las disposiciones de las IAO.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación												
<b>A. Generalidades</b>													
<b>1.1</b>	Las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las CGC												
<b>2.1</b>	<p>El Prestatario/Beneficiario, a través de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en la República Argentina (OEI), identificado en la Sección II, invita a presentar ofertas para la adquisición de bienes, que se describen en la misma sección, donde también se especifican el nombre y número de identificación de este proceso de licitación y plazo máximo para la entrega de los bienes.</p> <p>Nombre del Comprador: <b>Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación</b> (en adelante el “<b>Ministerio</b>”), a través de la OEI.</p> <p>Numero de referencia de la Licitación: <b>OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022</b></p> <p>Nombre de la licitación y descripción de los bienes a proveer: <b>“Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Lote N°</th> <th style="width: 40%;">Descripción del bien</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 35%;">Especificaciones Técnicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tablets</td> <td>12.000</td> <td>Sección V</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Notebooks</td> <td>90</td> <td>Sección V</td> </tr> </tbody> </table> <p>La OEI - actuando por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación - recibirá en su nombre, ofertas en el marco del Acta Complementaria N° 4 para la concreción del “Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género”, firmado entre la OEI y el MINISTERIO.</p>	Lote N°	Descripción del bien	Cantidad	Especificaciones Técnicas	1	Tablets	12.000	Sección V	2	Notebooks	90	Sección V
Lote N°	Descripción del bien	Cantidad	Especificaciones Técnicas										
1	Tablets	12.000	Sección V										
2	Notebooks	90	Sección V										
<b>5.1</b>	La licitación no está restringida a la participación de oferentes de un origen específico, se aceptarán oferentes nacionales o internacionales de cualquier país que se interesen en participar.												
<b>5.6</b>	El número máximo de integrantes de la APCA será: 2 (dos)												
<b>B. Documento de Licitación</b>													

9.1

Si para la preparación de ofertas, se considera necesario realizar consultas, las comunicaciones deberán dirigirse a:

Atención: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en la República Argentina (OEI)

Asunto: Consulta **OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022**

Dirección de correo electrónico: [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)

Página web: <https://oei.int/contrataciones>.

El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 03/08/2022		11:00hs	<a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> <a href="https://www.dgmarket.com">// https://www.dgmarket.com</a> <a href="https://devbusiness.un.org/">// https://devbusiness.un.org/</a>
Recepción de consultas	03/08/2022	01/09/2022	Hasta 16:00hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Respuesta a consultas	03/08/2022	05/09/2022	Hasta 17:00hs hs.	
Recepción de Ofertas	20/09/2022		<b>Hasta 11:00 hs.</b>	Paraguay 1510 PB CABA, República Argentina.
<b>Acto de Apertura</b>	<b>20/09/2022</b>		<b>A las 11:30hs</b>	<b>Paraguay 1510 PB CABA, República Argentina.</b>

- Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta el **día 01 de septiembre de 2022, hasta las 16.00hs.**
- El Comprador responderá las consultas de los oferentes para la preparación de sus ofertas a más tardar hasta el **día 05 de septiembre de 2022, hasta las 17.00hs.**
- Las enmiendas serán emitidas en un plazo no menor de 15 (quince) días antes de la presentación de ofertas, es decir, hasta el día **05 de septiembre del 2022 hasta las 17.00 hs.**

9.4

La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes y enmiendas a este Documento Base realizadas durante el período de preparación de ofertas se realizará mediante:

- Comunicación electrónica a las casillas de correo electrónico de quienes hayan proporcionado la Ficha de Información Básica del Oferente, Formulario A, desde la casilla de mail: [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)
- Todas las Circulares y Enmiendas serán publicadas en la web oficial: <https://oei.int/oficinas/argentina/contrataciones>, en <https://www.dgmarket.com/> y en <https://devbusiness.un.org>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación										
C. Preparación de las Ofertas											
12.1	El idioma en que se debe redactar la Oferta, así como todo intercambio de correspondencia es: <b>Español.</b>										
12.2	Documentos de soporte y cualquier otro material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción oficial al idioma ESPAÑOL.										
13.1 (j)	<p>Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta:</p> <p>Se requiere que el sobre cerrado contenga la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>En soporte físico, integrados, impresos y debidamente firmados:</b> el Formulario CC-1 (Carta de Presentación de Oferta y los Anexos que forman parte de la Carta: Anexo 1: Formulario CC-4 Declaración jurada, Anexo 2: Formulario ECO- 1 Lista de precios, Anexo 3: Lista de bienes y plan de entrega). <u>La no inclusión del Formulario CC-1 Carta de Presentación de Oferta y sus Anexos, implicará el rechazo de la oferta.</u></li> <li>- <b>En soporte digital:</b> el resto de la documentación de la oferta.</li> </ul> <p>Las ofertas presentadas con posterioridad a esa fecha y hora no serán aceptadas. Se recomienda la presentación antes de esa hora, y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.</p> <p>El oferente deberá presentar además en su soporte digital los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El presente Pliego de Bases y Condiciones, Circulares, Enmiendas y Anexos como partes integrantes del Documento Base, suscripto en la totalidad de sus fojas por el firmante de la oferta, como prueba de pleno conocimiento y aceptación de las condiciones que regulan el presente proceso de Licitación.</li> <li>b) Detalle del domicilio electrónico. Serán válidas todas las comunicaciones que el Contratante dirija al oferente con motivo de la presente Licitación, que le sean notificadas en dicho domicilio. Sin perjuicio de lo expresado, el oferente deberá también indicar en la oferta su domicilio real.</li> </ol>										
15.1	No se permite la presentación de ofertas alternativas.										
16.5	Los precios cotizados por el oferente no estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del contrato.										
16.6	<p>Las ofertas deberán presentarse por lote completo.</p> <table border="1" data-bbox="506 1686 1247 1801"> <thead> <tr> <th>Lote N°</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Cantidad (Unidades)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tablets</td> <td>12.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Notebooks</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los precios cotizados corresponderán al 100% de las cantidades especificadas en cada lote.</p>		Lote N°	Descripción del bien	Cantidad (Unidades)	1	Tablets	12.000	2	Notebooks	90
Lote N°	Descripción del bien	Cantidad (Unidades)									
1	Tablets	12.000									
2	Notebooks	90									



Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<p>En el caso del <b>Lote N.º 1 Tablets</b>, los Licitantes podrán cotizar total o parcialmente, de acuerdo con sus capacidades financieras, de fabricación o entrega, considerando que el mínimo a cotizar deberá ser del cincuenta por ciento (50%) o seis mil (6.000) unidades de lo solicitado en dicho Lote.</p> <p>Las cotizaciones <u>parciales o totales del Lote 1</u> podrán estar compuestas por distintas marcas, las cuales deberán cumplir técnicamente con las Especificaciones Técnicas y requisitos establecidos.</p> <p>Las adjudicaciones serán por Lote.</p> <p>En el caso del <b>Lote N.º 1 Tablets</b>, podrán realizarse adjudicaciones parciales a más de un licitante, según orden de mérito, hasta completar el total requerido, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes y siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, y cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas del presente Documento.</p>
16.7	La edición de Incoterms 2020 es: <i>DDP</i>
16.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	<p>Destino final de los bienes:</p> <p>Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, <i>Av. Paseo Colón N° 275 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.</i></p>
16.8 (b) (i)	<p>Lugar de destino de los bienes:</p> <p>Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, <i>Av. Paseo Colón N° 275 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.</i></p>
17.1	<p>a. El oferente podrá presentar su oferta económica en la moneda: <i>US\$ Dólares Estadounidenses y/o Pesos Argentinos</i>, y presentar el detalle de la misma de acuerdo con el Formulario CC-1 y ECO-1, para cada uno de los Lotes.</p> <p>b. La moneda de pago del contrato será: Pesos Argentinos.</p> <p>En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, y a los fines de la evaluación, comparación de precios de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios a una sola moneda, Pesos Argentinos, utilizando el importe divisa Dólar Estadounidense, al tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina (BNA), del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.</p>
18.4	<p>Se deberá proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes.</p> <p>El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) deberá ser:</p> <p>Lote N° 1: 12 (doce) meses desde la recepción definitiva de los bienes del Lote, y Lote N° 2: 12 (doce) meses desde la recepción definitiva de los bienes del Lote.</p> <p>Se tomará como fecha de referencia la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de los bienes de cada Lote.</p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
19.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante. El oferente deberá ser distribuidor autorizado del fabricante para comercializar los bienes ofertados. Para ello deberá presentar una carta del fabricante que refleje esta condición. Esta Carta debe ser específica para la presente licitación.
19.2 (b)	No se requieren servicios posteriores a la venta.
20.1	El plazo de validez de la oferta <b>será de 90 (noventa) días</b> contados después de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.
20.3(a)	No Aplica
21.1	El Oferente deberá presentar una <b>Declaración de Mantenimiento de Oferta</b> , de acuerdo con el <b>formulario CC-6</b> aceptando que podrá quedar imposibilitado de participar en otros procesos que realice el Comprador por un período de <b>2 (dos) años</b> , contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en caso de retirar sus ofertas durante el periodo de validez de las mismas, negativa de firma de contrato y/o la no presentación de la documentación requerida para la firma del mismo.
22.1	<p>El sobre cerrado de la oferta contendrá en formato digital (pendrive):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 (un) ejemplar "ORIGINAL" con los documentos y formularios restantes de la oferta que se deben presentar en dicho formato</li> <li>- 2 (dos) ejemplares de "COPIAS"</li> </ul> <p>En caso de discrepancias, prevalecerá el "ORIGINAL". Para ello cada pendrive deberá estar debidamente identificado.</p>
<b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b>	
23.2 (b)	Las ofertas deberán recibirse a más tardar el <b><u>día 20 de septiembre de 2022 hasta las 11.00 horas</u></b> en la siguiente dirección de la Oficina Nacional de Argentina de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, calle Paraguay 1510 (CP C1061ABD) Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
24.1	<p>a) Los sobres cerrados deberán portar la siguiente leyenda en su exterior:</p> <p><b>"OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022- Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa" [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA] - NO ABRIR ANTES DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 11:30HS. (hora local).</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Convenio OEI – Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Acta Complementaria N° 4 del Convenio Marco de Cooperación OEI-MMGyD</b></p>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<p align="center"><b>[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]</b></p> <p>Los oferentes deberán presentar sus ofertas únicamente de manera física, en un sobre cerrado con los ejemplares de los Formularios impresos indicados y el soporte digital (pendrive) con el resto de la documentación, según lo dispuesto en la cláusula IAO 13.1 (j).</p> <p>El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal con extensión PDF no editable.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales enviadas.</p> <p>Si el sobre no se encuentra referenciado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.</p> <p>No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.</p> <p>La sola presentación de la oferta implica por sí que el oferente conoce y acepta lisa y llanamente todas y cada una de las condiciones dispuesta en el Pliego de Licitación, sus circulares aclaratorias, enmiendas y anexos.</p> <p>b) El plazo de la preparación de la oferta será de 48 (cuarenta y ocho) días.</p>
<b>24.3</b>	Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos.
<b>27.1 (e)</b>	<p>La Carta de Presentación de Oferta y todas las páginas del Formulario CC-1 (Carta de Presentación de Oferta) y los Anexos que forman parte de la Carta: Anexo 2: Formulario ECO- 1 Lista de precios, Anexo 3: Lista de bienes y plan de entrega, con sus montos deberán ser firmados por el Responsable de Adquisiciones de la OEI, y los representantes del Contratante que realice la apertura de las Ofertas.</p> <p>Cada Oferta será numerada y el Acta de Apertura será firmada por el Responsable de Adquisiciones de la OEI, y por los representantes de los oferentes presentes y acreditados.</p>
<b>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</b>	
<b>29.2</b>	El plazo para presentar aclaraciones o información adicional que solicite el Comprador será de al menos 5 (cinco) días hábiles.
<b>32.2 (a)</b>	<p>La evaluación se hará por LOTE completo.</p> <p>En el caso del Lote N.º 1, se realizará en función a las cotizaciones parciales o totales que se recibiesen hasta alcanzar la cantidad máxima solicitada en dicho Lote.</p> <p>La selección de la/s oferta/s más convenientes para cada Lote para proceder con la adjudicación se realizará entre aquellos oferentes que, tras resultar elegibles en los requisitos de los incisos A, B y C detallados en la Sección III del presente documento, hayan presentado la oferta comercial más baja para cada Lote:</p> <p>En el caso del Lote N° 1 Tablets, se podrán realizar adjudicaciones parciales según orden de mérito hasta alcanzar la cantidad total solicitada en el mismo.</p>

Para la evaluación de ambos Lotes, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (DTIyC) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, determinará cual es la/s oferta/s más conveniente/s, la/s cual/es deberá/n cumplir con los criterios de calificación estipulados en la Sección III, y para ello:

- a) Los oferentes deberán entregar en calidad de préstamo y sin cargo para el Ministerio, una muestra de los equipos ofertados según lo solicitado, en cada Lote ofertado, sobre las cuales el Ministerio se reserva el derecho de realizar las pruebas técnicas que considere necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos sobre las muestras recibidas; pudiendo designar a su solo criterio la o las instituciones que realizarán las citadas pruebas.
- b) Las mismas se recepcionarán con remito duplicado, inmediatamente después de la notificación del Acta de Apertura de ofertas, y hasta diez (10) días hábiles administrativos posteriores a dicha fecha, en la Mesa de Entrada del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, sita en la Av. Paseo Colón 275, piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 16 Hs.  
Al momento de la entrega se le extenderá al oferente el correspondiente "Certificado de entrega de Muestra".
- c) Los equipos/elementos/objetos en calidad de préstamo se entregarán:
  - i. Perfectamente empacados en caja o sobre.
  - ii. En caso de entregarse en caja, deberán de estar envueltos en papel madera, a los efectos de que cualquier referencia al producto que se está entregando en calidad de préstamo no sea visible.
  - iii. Asegurar la inviolabilidad del envoltorio.
  - iv. Datos mínimos requeridos en la etiqueta:
    1. Empresa.
    2. Número y título del proceso licitatorio que corresponda.
    3. Numero de paquete o sobre # cantidad total de paquetes o sobres.
    4. En el remito de entrega se deberán consignar el resto de los datos que conforman los elementos entregados y su correspondiente número de serie.
- d) Todo el material, accesorios, programas de instalación, sistema operativo para asegurar el correcto funcionamiento de los elementos provistos en calidad de muestra, deberán ser entregados junto con la misma y sin cargo para el Ministerio.
- e) En la Oferta se deberá indicar quiénes serán los responsables que representen al Oferente, en caso de requerirlo, el Ministerio durante el periodo de pruebas.
- f) Las pruebas y comprobaciones no implicarán gastos de ningún tipo por parte del Ministerio. El bien entregado como muestra no será tomando en cuenta cómo parte de la entrega.
- g) ***Serán desestimadas todas aquellas ofertas que las muestras solicitadas no sean entregadas en tiempo y forma.***

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<p>h) Serán desestimadas todas aquellas ofertas en las cuales los elementos/productos/equipos entregados para su evaluación no se correspondan exactamente con la oferta recibida.</p> <p>i) Las muestras serán devueltas a cada oferente una vez que se suscriban el/los contrato/s o se declare Fracasada la presente licitación, y estarán disponibles en la misma dirección donde fueron entregadas para su retiro, de lunes a viernes en el horario de 10:00hs a 17:00hs. En la Mesa de Entradas del Ministerio.</p> <p>j) Pasados los NOVENTA (90) de finalizado el proceso licitatorio, si el oferente no hubiera retirado el respectivo material entregado en calidad de muestra, el mismo pasara a ser propiedad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, sin que medie reclamo alguno por parte de los oferentes.</p>
35.3	No Aplica.
38.2	El proceso se realiza en una situación de emergencia reconocida por el BCIE: NO
38.4	<p>Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones:</p> <p><b>A la atención de:</b> OEI</p> <p><b>Título / posición:</b> RECLAMO - <b>OEI BUE LPI BIENES N.º 01/2022</b></p> <p><b>Comprador:</b> <i>Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la OEI.</i></p> <p><b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a></p> <p>Toda protesta deberá ser presentada por el Oferente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de intención de adjudicar.</p>
38.5	Toda protesta deberá ser resuelta por el Comprador y ser comunicada al oferente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la protesta.
<b>F. Adjudicación de la Licitación</b>	
42.1	<p>El comprador se reserva el derecho de aumentar o reducir, como máximo, en un 25% (veinticinco por ciento) las cantidades consignadas en el pliego para cada Lote, previo a la notificación de adjudicación.</p> <p>Si fuera reducción de cantidades, y para casos de varios posibles adjudicatarios (Lote N.º 1) porque el primero no compromete la cantidad total solicitada, se comenzará la disminución de cantidades por la siguiente mejor oferta económica dentro de las ofertas adjudicables, sin afectar las condiciones ofertadas inicialmente, ya que no se aplica proporcionalidad sino conveniencia económica.</p> <p>Si fuera aumento de cantidades, se consultará previamente por escrito al Oferente con el precio más conveniente para saber si puede proveerlos en su totalidad, en caso de que no se alcanzara el total incremental requerido, se seguirá con el segundo en menor precio y así sucesivamente hasta alcanzar la cantidad.</p>
43.3	La/s notificación/es de la/s adjudicación/es de Contrato se publicará/n en el sitio web de OEI, y en el sitio web de DG Market y Development Business.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
44.2	<p>Se abonará un 40% (cuarenta por ciento) como máximo del monto total del contrato, en concepto de Anticipo Financiero, previo a la presentación de una Garantía de buen uso del anticipo financiero en la misma moneda, y por el 100% (cien por ciento) del monto otorgado, con vigencia hasta la completa amortización o reintegro del anticipo pagado.</p> <p><b>La Garantía deberá estar a favor del:</b> Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección Contra las Violencias por Motivos de Género – Contrato de Préstamo BCIE 2280. , Av. Paseo Colon 275, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CUIT 30-71727907-3, emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.</p>
45.1	<p>Documentos a presentar posterior a la adjudicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un Poder (escritura pública, poder especial o poder general amplio) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante.</li> <li>2. En caso de presentarse APCA, Contrato constitutivo de la APCA</li> <li>3. Constancia de inscripción tributaria emitida por la autoridad competente del país de origen del oferente. (Constancia de inscripción de AFIP, para licitantes nacionales).</li> </ol> <p>Los documentos deberán presentarse al menos dentro de los 7(siete) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.</p>
45.2	<p>El procedimiento para seguir la firma del contrato es:</p> <p>Deberá emitirse el acto administrativo de adjudicación suscripto por la autoridad correspondiente de OEI.</p> <p>El/Los oferente/s que resulte/n adjudicado/s, deberán realizar la suscripción del contrato en las oficinas de la OEI, según las indicaciones que se les enviará oportunamente, o también podrán enviarlo a dichas oficinas con firma digital o con firma certificada ante escribano.</p> <p>El plazo para firmar el contrato será dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la notificación de la adjudicación del respectivo contrato. En ese mismo momento, se devolverá la declaración de mantenimiento de oferta.</p>

## Sección III. Criterios de Evaluación

### A. Evaluación de Antecedentes de Oferentes

El oferente presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten sus antecedentes para participar en la licitación y sus calificaciones para proveer los bienes requeridos.

**El Oferente que no cumpla todos los criterios no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.**

Criterio 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar	
Evaluación	Evidencia Presentada
Cumple / No Cumple	<p>1. Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal del oferente. (CC-1, No Subsanable). Dicho Formulario no deberá sufrir modificaciones en sus cláusulas.</p> <p>Los anexos 1, 2 y 3 de esta carta serán subsanables.</p> <p>Estos documentos se deberán presentar impresos, firmados e integrados.</p>
Cumple / No Cumple	<p>2. Formulario CC-6 Declaración de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato. Documento No Subsanable.</p>
Cumple / No Cumple	<p>3. Copia Simple de Acta de constitución (y sus reformas si las hubiera), debidamente registrada en el Registro Público competente.</p> <p>En caso de ofertas presentadas por una APCA la copia simple de acta de constitución debidamente registrado en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA. (Subsanable)</p>
Cumple / No Cumple	<p>4. Copia simple del Poder de representación de quien suscribe la oferta, emitido mediante escritura notariada de autorización para representación legal del oferente (No Subsanable).</p> <p>En caso de ofertas presentadas por una APCA, la copia simple del poder de representación de quien firma el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA). (No Subsanable.)</p>
Cumple / No Cumple	<p>5. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la oferta. (Subsanable)</p>
Cumple / No Cumple / No Aplica	<p>6. Formulario CC-2 Formulario de identificación del Oferente y CC 3 Formulario de información de miembros de la APCA. (En caso de ofertas presentadas en APCA). No subsanable</p>

**Criterio 2 Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

En caso de ofertas presentada por APCA, cada uno de los miembros del APCA debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>1. El Oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;</li><li>b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;</li><li>c. No se encuentra en interdicción judicial;</li><li>d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;</li><li>e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;</li><li>f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;</li><li>g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.</li><li>h. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 (diez) años.,</li></ul>	Cumple/ no cumple	Formulario CC-4 Declaración jurada
<p>2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU)</li><li>b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE)</li><li>c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM)</li><li>d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC)</li><li>e. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.</li></ul>	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 y búsqueda en la lista de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE



**Criterio 2 Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

En caso de ofertas presentada por APCA, cada uno de los miembros del APCA debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
f. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en inglés)		
3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tiene antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al proveedor en los últimos 10 años.	Cumple/ No cumple	Formulario CC-1 y CC-4 Declaración Jurada

**B. Calificación del Oferente****Criterio 1: Historial de incumplimientos de contratos y litigios**

En caso de oferta presentada por APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito

Requisito	Requisito	Requisito
El oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato de provisión de Bienes atribuible al proveedor en los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
El oferente no tiene antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del proveedor relacionado con la provisión de Bienes en los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha de recepción de la oferta	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5

**Para efectos de evaluación se considerará incumplimiento del contrato atribuible al proveedor, cuando el incumplimiento implicó la terminación del Contrato y se dio alguno de los siguientes escenarios:**

- El Proveedor no impugnó el incumplimiento del contrato, incluso mediante los mecanismos de solución de controversias previstos en el Contrato pertinente, o
- Si se impugnó el incumplimiento, pero existe una resolución definitiva en contra del Proveedor.

**Adicionalmente se aplicará lo siguiente para efectos de evaluación:**

- No se considerará como incumplimiento de contrato atribuible al proveedor, cuando La decisión del Comprador haya sido desestimada en el marco del mecanismo de solución de controversias.
- El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya solución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el oferente tuviera a su disposición.

**Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual**

La evaluación se realizará considerando los litigios pendientes identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<b>2.1 Capacidad financiera:</b> En caso de ofertas presentadas por APCA: La empresa líder debe cumplir <b>al menos el 51% del requisito.</b>		
<b>Presentación de los Estados Contables anuales auditados certificados</b> de los 5 (cinco) mejores años, de un periodo entre 2014/2021.	Cumple/ No cumple	Estados Contables Auditados
<b>Capital de trabajo del último año</b> evaluado descontando anticipos contractuales y descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del oferente.  Mayor o igual a: <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Lote N° 1: 50% o 6.000 unidades de lo solicitado en el lote: U\$D 225.000.- (en el caso de cantidades mayores se deberá adicionar U\$D 45.000 por cada mil unidades adicionales).</i></li><li>• <i>Lote N° 1: 100% o 12.000 unidades de lo solicitado en el lote: U\$D 450.000.-</i></li> <li>• <i>Lote N° 2: U\$D 39.000.-</i></li></ul> Se tomará en cada año, el tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación de la Nación Argentina (BNA), del último día hábil bancario. Para el corriente año se tomará el tipo de cambio vendedor billete del BNA del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.  Activos líquidos: Constancia indicando el monto disponible en la cuenta bancaria con una antigüedad no mayor de 30 (treinta) días de la fecha de recepción de ofertas.  Líneas de Créditos: Constancia indicando el monto disponible en línea de crédito bancaria, con una antigüedad	Cumple / No Cumple	<b>Formulario FIN-3 con sus respectivos anexos</b> (Constancia de activos líquidos y constancia de línea de créditos, ambas con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas)

**Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual**

La evaluación se realizará considerando los litigios pendientes identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
no mayor de 30 (treinta) días de la fecha de recepción de ofertas.		

**Criterio 3: Antecedentes de contratación**

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p><b>Facturación anual promedio:</b></p> <p><i>Haber tenido en al menos cinco (5) años, de los últimos 8 (ocho) ejercicios consecutivos (tomados a partir del mes anterior al de la apertura de ofertas), una facturación anual promedio igual o mayor a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Lote N° 1: 50% o 6.000 unidades de lo solicitado en el lote: U\$D 1.350.000.- (en el caso de cantidades mayores se deberá adicionar U\$D 270.000 por cada mil unidades adicionales)</i></li> <li><i>Lote N° 1: 100% o 12.000 unidades de lo solicitado en el lote: U\$D 2.700.000.-</i></li> <li><i>Lote N° 2: U\$D 117.000.-</i></li> </ul> <p>Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de provisión de bienes similares (similares a las cantidades cotizadas en caso de cotizaciones parciales en el Lote N° 1)</p> <p>Se tomará en cada año, el tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación de la Nación Argentina (BNA), del último día hábil bancario. Para el corriente año se tomará el tipo de</p>	Cumple/no cumple	<p>Formulario FIN-2 con sus respectivos anexos</p> <p>Se calculará sobre la base del total de pagos recibidos por contratos de venta de bienes similares (similares a las cotizaciones realizadas en caso de cotizaciones parciales en el Lote N° 1) en proceso o finalizados.</p> <p>El Licitante deberá presentar la documentación que avale los montos declarados. Estados contables en el caso que coincida con el periodo de 12 (doce) meses, facturas, contratos o certificación contable, para cubrir cada <u>LOTE, al momento de la presentación de la oferta.</u></p>

### Criterio 3: Antecedentes de contratación

cambio vendedor billete del BNA del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

### Criterio 4 Experiencia

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder del APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>El oferente:</p> <p>i. Si es fabricante de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada, deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Si el oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del Fabricante de acuerdo con el formulario de autorización del Fabricante, Sección IV ("formularios de la Licitación"), deberá presentar documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>i. Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.</p> <p>ii. Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante deberá presentar la autorización del mismo. Dicha autorización deberá ser específica para esta licitación.</p> <p>iii. Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.</p>	<p>Cumple/ No cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos</li><li>• Autorización del fabricante</li></ul>
<p>El oferente o en su defecto el fabricante deberá tener experiencia comprobable en la provisión de bienes de hardware en una cantidad similar (*) a su oferta presentada en la presente licitación, de al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Lote N° 1: 50% o 6.000 unidades de lo solicitado en el lote: 5.000 Tablets.</i></li><li>• <i>Lote N° 1: 100% o 12.000 unidades de lo solicitado en el lote: 10.000 Tablets</i></li></ul>	<p>Cumple/ No cumple</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos</li><li>• Autorización del fabricante</li></ul>

## Criterio 4 Experiencia

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder del APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>Es decir, para acreditar la experiencia en provisiones del Lote N°1, el oferente deberá acreditar experiencias equivalentes al menos al 80% de las unidades ofertadas.</p> <p>La presente indicación corresponde para aquellas ofertas que superen el mínimo de 6000 unidades y no alcancen el máximo de 12000 unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lote N° 2: 75 Notebooks</li></ul> <p>La experiencia comprobable deberá acreditarse fehacientemente en provisiones realizadas en nuestro país, de bienes y software similares a los ofertados.</p> <p>(*) En el caso de cotizaciones parciales, deberá presentar experiencia en las cantidades de su oferta presentada.</p> <p>Para ello deberá demostrar haber provisto bienes similares (computadoras de tipo Tablet, escritorio y/o notebooks) en al menos 2 (dos) contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes específicos en los últimos 3 (tres) años.</p> <p>Se acreditará mediante la inclusión en la Oferta de un listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: denominación y domicilio de la institución o empresa del contrato, a quien se le realiza/o la venta y/o el mantenimiento; nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas; y fecha de realización del servicio.</p> <p>Se entiende por bienes específicos aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación</p>		
<p>El oferente deberá demostrar que el fabricante de los bienes cuenta con una red de servicios de soporte oficial de los productos con cobertura nacional.</p> <p>Para ello deberá adjuntar a su propuesta la lista de puntos de servicio técnico oficial en la República Argentina.</p> <p>Dicha lista deberá ser emitida por el fabricante de los productos de manera específica para esta licitación.</p>		
<p>Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el rubro. Para ello deberá presentar una nota de declaración jurada con la fecha desde la cual provee y presta servicios del tipo de los solicitados en la presente licitación.</p>		

### C. Conformidad de la Oferta Técnica

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán:

Criterios de Evaluación	Evaluación
1. Especificaciones Técnicas	Cumple/No Cumple
2. Lista de Bienes y Plan de Entregas	Cumple/No Cumple

**El oferente que no cumpla con todos los criterios de evaluación técnica no pasará a la etapa de evaluación de la oferta económica.**

Criterio 1: Cumplimiento de especificaciones técnicas		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas y estándares especificados en la "sección V, Requisitos de bienes especificaciones técnicas" de acuerdo con el formulario establecido en la sección IV formularios de la Licitación.	Cumple / No Cumple	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario TEC 1</li><li>• Prueba documental de los bienes ofrecidos.</li></ul>

Criterio 2: Plan de entregas y cronograma de cumplimiento (Según el código de Incoterms indicado en los DDL)		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Los bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable de la "Lista de bienes y plan de entrega" establecido en el formulario de la sección V Lista de los requisitos de bienes y especificaciones técnicas. (después de la fecha más temprana y antes de la fecha límite de entrega) No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana. Las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final, se considerará que no cumplen con lo solicitado.	Cumple / No Cumple	Formularios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de bienes y plan de entrega establecidos en la sección V</li></ul>

### D. Evaluación de la Oferta Económica y Oferta más Conveniente

El comprador evaluará aquellas ofertas económicas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los incisos A, B y C anteriores.

El Comité Ejecutivo de Licitación recomendará la adjudicación de los contratos a la/s oferta/s más conveniente/s, que serán aquellas que:

1. *Cumple todos los requisitos de calificación;*
2. *La oferta técnica cumple todos los criterios de evaluación;*

3. *Presente la oferta económica más conveniente;*
4. *Cumpla con los requisitos de antecedentes;*
5. *Cumpla con las especificaciones técnicas;*
6. *Presenta la oferta más conveniente, significa la oferta más baja presentada para cada uno de los Lotes;*
7. *No se encuentra incluidos en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;*
8. *No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.*

Se seleccionarán las ofertas más convenientes de conformidad con la cláusula IAO 32 y teniendo en cuenta lo indicado en la IAO 6.1.

## Sección IV. Formularios de Licitación

### Formulario A. Ficha de Información Básica del Oferente

#### Antecedentes

<b>CC -1</b>	Carta de Presentación de la oferta
<b>CC -2</b>	Identificación del Oferente
<b>CC -3</b>	Información de los miembros del APCA
<b>CC -4</b>	Declaración Jurada
<b>CC -5</b>	Historial de incumplimientos de contratos y litigios
<b>CC -6</b>	Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta (Fianza) Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
<b>FIN -1</b>	Situación Financiera
<b>FIN -2</b>	Antecedentes de contratación
<b>FIN -3</b>	Capital de trabajo
<b>EXP -1</b>	Experiencia General

#### Oferta Técnica

<b>TEC -1</b>	Especificaciones técnicas ofertadas
---------------	-------------------------------------

#### Oferta Económica

<b>ECO -1</b>	Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador, previamente importados Lista de precios: Bienes fabricados en el país del comprador Precio y cronograma de Cumplimiento: servicios Conexos
<b>Otros:</b>	Autorización del Fabricante



**Formulario A - FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE**

***OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022 “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”***

<b>INFORMACION DEL LICITANTE</b>			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

<b>INFORMACION DE CONTACTO</b>			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N.º DOCUMENTO:

FECHA:

## Formulario CC-1

### Carta de presentación de la Oferta

Licitación Pública Internacional No.: **OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022**

Señores: *Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la OEI.*

Estimado Señores:

Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la licitación **OEI BUE LPI N° 01/2022 “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”**

Asimismo, declaramos que:

- a. Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las circulares y enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes en la IAO 10 y no tenemos reserva alguna al respecto.
- b. Presentamos nuestra oferta en adjunto, con un plazo de validez de la oferta de 90 (noventa) días a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.
- c. Ninguna otra Oferta se está presentando como oferentes individuales, y no estamos participando con otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 5.6, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 15.
- d. Nuestra oferta económica es por una suma cerrada total de \_\_\_\_\_  
(Escribir la moneda, el monto en números y letras). Excluyendo cualquier descuento ofrecido en la letra (e) a continuación es:

**Opción 1**, en caso de un solo lote: el precio total es *(indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas)*.

O bien,

**Opción 2**, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *(inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas)*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *(inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas)*.

**Detallar la declaración de cotizaciones parciales en caso de corresponder. (Es decir, el oferente debe declarar si la cotización es parcial, solo para el Lote N.º 1)**

- e. Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
  - (i) Los descuentos ofrecidos son: *(especifique cada descuento ofrecido)*.
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *(detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos)*.

**En caso de no aplicar descuento indique “no aplica descuentos”.**

- f. Confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra empresa *(nombre completo del oferente)* resulte adjudicataria y sea contratada.

g. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta oferta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la oferta y declaramos que:

1. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta en el país del Comprador de acuerdo con la IAO 5.7
2. De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

- h. Queda entendido que los documentos presentados y toda la información que se anexa en esta oferta, será utilizada por el Comprador, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de licitación.
- i. Entendemos que esta Oferta, junto con sus Anexos 1, 2 y 3 así como con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- j. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- k. Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

En caso de ser seleccionado como el oferente adjudicado, nos comprometemos a cumplir plan de entrega propuesto y con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo con las especificaciones de la presente licitación.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (*nombre completo del oferente*) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Nombre de la Empresa o APCA \_\_\_\_\_

Cargo del Firmante \_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal \_\_\_\_\_

Forman parte de la presente carta:

Anexo 1: Formulario CC-4 Declaración jurada

Anexo 2: Formulario ECO- 1 Lista de precios

Anexo 3: Lista de bienes y plan de entrega.

## Formulario CC-2

### Formulario de identificación del Oferente

Fecha: *(indique día, mes y año de la presentación de la Oferta)*.  
N.º: OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022

1. Nombre del oferente: *(indicar el nombre jurídico del oferente)*
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro *(indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA)*
3. País donde se encuentra legalmente constituido el oferente: *(País donde se encuentra legalmente constituido el oferente)*
4. Año de constitución del Oferente *(indique el año de constitución del Oferente)*
5. Dirección del Oferente *(indique el domicilio legal del Oferente)*
6. Información de representante autorizado del Oferente:  
Nombre: *(indique el nombre del representante autorizado)*  
Dirección: *(indique la dirección del representante autorizado)*  
Número de teléfono: *(Indique los números de teléfono del representante autorizado)*  
Dirección de correo electrónico: *(indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado)*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *(marque las casillas que correspondan)*  
 Estatutos de la Sociedad (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1  
 Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA de conformidad con la IAO 13.2

## Formulario CC-3

### Formulario de información de los miembros de la APCA

Fecha: *(indique día, mes y año de la presentación de la Oferta).*

No.: OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022.

Alternativa n°: No Aplica.

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente: *(indicar el nombre jurídico del Oferente)*
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *(indique el nombre jurídico del miembro de la APCA, indicar si es empresa líder)*
3. Nombre del país donde se encuentra legalmente constituido el miembro de la APCA: *(Indique el nombre del País donde se encuentra legalmente constituido el miembro de la APCA)*
4. Año de constitución de la APCA *(indique el año de constitución del miembro de la APCA)*
5. Dirección del miembro de la APCA *(indique el domicilio legal del miembro de la APCA)*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:  
Nombre: *(indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA).*  
Dirección: *(indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA).*  
Números de teléfono: *(indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA).*  
Dirección de correo electrónico: *(indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA).*
7. Se adjunta copia simple del siguiente documento original: Estatutos de la Sociedad (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1

**NOTA:** La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

**Formulario CC-4**  
**Anexo 1 de la carta de presentación de la oferta**

**Declaración Jurada**

Licitación Pública Internacional N.º: (colocar el nombre y número de identificación de la licitación)

Yo (Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación) \_\_\_\_\_, con documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de (Nombre del oferente de acuerdo con el CC-2) \_\_\_\_\_,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No se encuentra en interdicción judicial;
- iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;
- v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- viii. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años, en los sistemas de información determinados para los procesos BCIE, tal como se indica en los incisos del presente criterio 2

Asimismo, autorizo al *Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación* correspondiente, al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y a la Organización de Estados Iberoamericanos, para que realicen las verificaciones que consideren pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Comprador o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Comprador y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Comprador tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de licitación si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

**Oferente:** *(Nombre completo del oferente)*  
**Nombre:** *(Nombre completo de la persona que firma)*  
**Cargo:** *(del firmante)*  
**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*  
**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

*En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA*

## Formulario CC-5

### Historial de incumplimiento de contratos y litigios

Nombre del Oferente: *(indicar el nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes, año)*

Nombre del integrante de la APCA: *(indicar el nombre completo)*

#### A. Historial de Incumplimientos

El oferente declara que:
<input type="checkbox"/> No ha incurrido en incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previo a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1, de la Sección III, Criterios de Evaluación.
<input type="checkbox"/> Se ha incurrido en algún incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación.

*En caso de haber incurrido en incumplimiento de contratos, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica*

Año	Parte del Contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
	<i>(indicar el monto y el porcentaje)</i>	<b>Identificación del Contrato:</b> <i>(indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente)</i> <b>Nombre del Contratante:</b> <i>(indicar el nombre completo)</i> <b>Dirección del Contratante:</b> <i>(indicar la calle, la ciudad y el país)</i> <b>Razones del incumplimiento:</b> <i>(indicar las razones principales)</i>	

#### B. Litigios pendientes

El oferente declara que:
<input type="checkbox"/> No existen antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación.
<input type="checkbox"/> Existe antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación.



En caso de existir fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del oferente o litigios pendientes, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
	<i>(indicar porcentaje)</i>	<p><b>Identificación del Contrato:</b> (indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente)</p> <p><b>Nombre del Contratante:</b> <i>(indicar el nombre completo)</i></p> <p><b>Dirección del Contratante:</b> <i>(indicar la calle, la ciudad y el país)</i></p> <p><b>Objeto de la controversia:</b> <i>(indicar las cuestiones principales de la controversia)</i></p> <p><b>Parte que inició la controversia:</b> <i>(indicar "Contratante" o "Contratista")</i></p> <p><b>Estado de la controversia:</b> <i>(indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales)</i></p>	<i>(indicar el monto del litigio)</i>

Oferente / miembro de la APCA: *(indicar nombre completo del oferente/miembro de la APCA)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona del representante)*

Cargo: *(del firmante)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

## Formulario CC-6

### Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato Garantía a Primer Requerimiento (NO APLICA)

(El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas).

(Membrete o código de identificación SWIFT del Garante)

(Indique el Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora)

Beneficiario: Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género, Préstamo BCIE N° 2280, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, Av. Paseo Colon N° 275, piso 12, C.A.B.A.

Licitación No: OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022

Fecha: (indique fecha de emisión)

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: \_\_ (identificación de la Garantía)

Garante: (Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión salvo que esté indicado en el membrete)

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ (indique el nombre del oferente, el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros) (en adelante denominado "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de \_\_\_\_\_ (Nombre del Contrato) bajo el Llamado a Licitación número (indique el número).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones establecidas por el Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros (indique el nombre del banco), en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_ (indique el monto en cifras) (\_\_\_\_\_) (monto en palabras) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- a) Ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el formulario de Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Oferente; o
- b) Habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Ejecución o Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta garantía expirará (a) si el Oferente es el Proveedor seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio de Contrato firmado por el Oferente y la Garantía de Ejecución o Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario con relación a tal convenio; (b) en el caso de que el Oferente no sea el Oferente seleccionado, cuando hayan transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la Validez de Oferta.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

Firma(s) \_\_\_\_\_

## Formulario CC-6

### Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato (Fianza a primer requerimiento) (NO APLICA)

(El Fidor completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones)

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: \_\_\_\_ (indicar el número de identificación de la Fianza)

Por esta fianza, (*nombre del oferente*), actuando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, "el Obligado Principal"), y (*nombre, denominación legal y dirección del Fidor*), autorizado para conducir negocios en la República Argentina como Fidor (en adelante "El Fidor"), se obligan y firmemente se comprometen con OEI, por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la OEI, en calidad de Obligante (en adelante "el Comprador") por la suma de (*indique el monto en cifras*)<sup>1</sup>, (*indique el monto en palabras*), por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros el Obligado Principal y el Fidor antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita fechada a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ para la ejecución de "Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa" OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022 (en lo sucesivo, "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- a) Retira su oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el Formulario de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Obligado Principal
- b) Habiendo sido notificado la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra la Garantía de Ejecución, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes

Entonces el Fidor procederá inmediatamente a pagar al Comprador la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fidor acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 30º día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fidor han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha \_\_\_de \_\_\_de 20\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_

Fidor \_\_\_\_\_

Sello de la compañía (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

## Formulario CC-6

<sup>1</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda indicada en los DDL.

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

**(El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas).**

Fecha: *(Indique fecha (día, mes, año))*

Licitación No: **OEI BUE LPI BIENES Nº 01/2022**

Para: *OEI, por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación*

*Los suscritos declaramos que:*

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en procesos de adquisición para ser adjudicatario de cualquier contrato con el Comprador que llamó a licitación por el período de Dos años (2) contado a partir de la fecha de presentación de oferta de acuerdo con los DDL de estas bases de licitación, si incumplimos nuestra (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta si:

- (a) retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) si una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de Presentación de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos firmado o nos hemos negado a firmar el Contrato, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del oferente:<sup>2</sup> *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante<sup>\*\*3</sup>  
*(indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta)*

Cargo de la persona que firma la Oferta *(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)*

**Firma de la persona antes mencionada** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

<sup>2</sup> En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente

<sup>3</sup> La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

*(Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta).*

## Formulario FIN-1

### Situación Financiera

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA.

Información que debe completar el oferente, en caso de una APCA deberá completarlo cada miembro.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro del APCA: *(indicar nombre completo)*

Llamado a licitación No.: *OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022*

Información financiera (indicar moneda)	Información Financiera histórica <i>(en indicar moneda)</i>					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año <i>n</i>	Promedio
<b>Información del Balance General</b>						
Total del Activo (TA)						
Total del Pasivo (TP)						
Patrimonio Neto (PN)						
Activo a corto plazo (AC)						
Pasivo a corto plazo (PC)						

Se deberán adjuntar copias de los **Estados Contables anuales auditados certificados** de los cinco (5) mejores años, de un período entre 2014/2021–cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de la oferta, del oferente y de cada uno de los miembros integrantes de La APCA correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Los Estados Contables históricos deben estar auditados por auditores independientes autorizados.
2. Los Estados Contables históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados contables.
3. Los Estados Contables históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados contables de períodos parciales).

## Formulario FIN-2

### Antecedentes de contratación

#### Información a ser completada por el oferente y cada miembro de la APCA

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

<b>Año</b> <i>(indicar año)</i>	<b>Monto y Moneda</b> <i>(indicar monto y moneda)</i>
<b>Facturación anual media (*)</b>	

(\*) Facturación anual media, se obtiene calculando la suma del volumen de ventas anuales dividido entre el número de años.

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

**Formulario FIN-3****Capital de Trabajo**

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Describir la información detallada de las fuentes de financiamiento ofertas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, (descontados los compromisos vigentes), que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos asociadas al contrato.

Fuente del capital de trabajo	Monto y Moneda

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará:

1. Activos líquidos: Constancia indicando el monto disponible en la cuenta bancaria con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas.
2. Líneas de Créditos: Constancia indicando el monto disponible en línea de crédito bancaria, con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

## Formulario EXP-1

### Experiencia General

Describir la información detallada de cada uno de los contratos u provisiones de bienes/servicios ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*  
Nombre legal del miembro de la APCA *(indicar nombre completo)*

(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años	Identificación del contrato*
			Nombre del contrato u provisión: <i>(indicar nombre completo)</i>  Breve descripción del alcance del: <i>(describir el objeto del contrato en forma breve)</i>  Nombre del Comprador: <i>(indicar nombre completo)</i>  Dirección: <i>(indicar calle/número/ciudad/país)</i>

\*La información suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia del comprobante los bienes/servicios recibidos a entera satisfacción, el cual fue emitido por el Comprador.

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA.



Formulario TEC-1

**Especificaciones Técnicas Ofertadas**

*El Comprador completará este cuadro conforme a las especificaciones técnicas establecidos en la sección V, excepto la columna de oferta: “cantidad” y “especificaciones técnicas ofertadas” que deberá ser completada por el Oferente*

Artículo (indique No. de artículo)	Requerimientos			Oferta	
	Cantidad	Nombre de los bienes	Especificaciones técnicas mínimas requeridas y normas	Cantidad	Especificaciones técnicas ofertadas

*Se requerirá que se acompañe de evidencia de las especificaciones ofertadas, la cuál puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo*

**Formulario ECO- 1 Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados.  
Anexo 2 de la carta de presentación de la oferta**

**LISTA DE PRECIOS**

El oferente completará estos formularios de Listas de precios de acuerdo con las instrucciones indicadas, La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **lista de precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el comprador en la “Lista de Requisitos de los Bienes) el monto total de la lista de precios deberá coincidir con el formulario CC- 1.

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de licitación: **OEI BUE LPI N° 01/2022 “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”**

Alternativa no.: No Aplica

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP (indicar lugar de destino convenido) de acuerdo con la IAO 16.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col.5 x6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL.	Precio Total por artículo (Col 7+8)
<i>(indique el número de artículo)</i>	<i>(Indique el nombre de los bienes)</i>	<i>(indique el país de origen de los bienes)</i>	<i>(indique fecha de entrega ofertada)</i>	<i>(indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida)</i>	<i>(Indique el precio CIP por unidad).</i>	<i>(Indique el precio total CIP por artículo)</i>	<i>(Indique el precio correspondiente por artículo)</i>	<i>(Indique el precio total del artículo)</i>
<b>Precio total Oferta</b>								

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique la fecha)*

**ECO-1 Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, previamente importados\***

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de Licitación.º: **OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022 “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”**

Alternativa no. No Aplica

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de artículo.	Descripción de los bienes.	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con IAO 16.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (iii) (Col 6-7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (i) (col 5 X 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 16.8 (c) (iba)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>(Indique el número de artículo)</i>	<i>(Indique el nombre de los bienes)</i>	<i>(Indique el país de origen de los bienes)</i>	<i>(Indique fecha de entrega ofertada)</i>	<i>(Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida)</i>	<i>(Indique el precio unitario por unidad)</i>	<i>(Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad).</i>	<i>(Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación).</i>	<i>(Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación)</i>	<i>(Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador).</i>	<i>(Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado).</i>	<i>(Indique el precio total por artículo)</i>
<b>Precio total Oferta</b>											

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique la fecha)*

\* (Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores)

**ECO-1 Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador**

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de Licitación.º: **OEI BUE LPI N° 01/2022 “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”**

Alternativa N°: No Aplica

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4 X 5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 16.8 ( a ) (ii)	Precio Total por artículo (Col 6 + 7=)
<i>(indique el número de artículo)</i>	<i>(Indique el nombre de los bienes)</i>	<i>(indique fecha de entrega ofertada)</i>	<i>(indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida)</i>	<i>Indique precio unitario EXW).</i>	<i>((Indique precio total EXW por cada artículo).</i>	<i>((Indique el precio correspondiente por artículo).</i>	<i>((Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo).</i>	<i>(Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado).</i>	<i>(Indique el precio total del artículo)</i>
<b>Precio total Oferta</b>									

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique la fecha).*

**ECO-1 Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos – NO APLICA**

Monedas de acuerdo con <i>(indicar moneda de acuerdo con cláusula IAO 17.)</i>					Fecha: _____ No de Licitación.: <b>OEI BUE LPI N° 01/2022</b> Alternativa n.º: No Aplica Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el sitio de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6) O un estimado
<i>(Indique número del servicio)</i>	<i>(Indique el nombre de los servicios).</i>	<i>(Indique el país de origen de los servicios).</i>	<i>(Indique la fecha de entrega / lugar de destino final por servicio).</i>	<i>(Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida).</i>	<i>(Indique el precio unitario por artículo).</i>	<i>(Indique precio total por artículo).</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *(indique el nombre completo del Oferente)* Firma del Oferente: *(firma de la persona que firma la oferta)* Fecha: *(indique fecha)*

## Autorización del Fabricante

*(El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL).*

Fecha: *(indique día, mes y año de presentación de la oferta).*

No. de proceso.º: **OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022**

**“Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”**

Alternativa n.º: No Aplica

Para: **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la OEI.**

### POR CUANTO

Nosotros *(indique nombre completo del Fabricante)*, como fabricantes oficiales de *(indique el nombre de los bienes fabricados)*, con fábricas ubicadas en *(indique la dirección completa de las fábricas)*, autorizamos mediante el presente a *(indique el nombre completo del Oferente)* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *(nombre y breve descripción de los bienes)*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 31(\*) de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *(indique firma de los representantes autorizados del Fabricante).*

Nombre: *(indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante).*

Cargo: *(indique el cargo).*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *(fecha de la firma).*

(\*) El Proveedor garantiza que todos los Bienes que habrá de entregar de conformidad con el Contrato son nuevos, no utilizados y de modelos recientes o actuales y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. De conformidad con la cláusula 26.2 de las CGC, el Proveedor se obliga a garantizar que todos los Bienes suministrados están libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

Salvo que en las CPC se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las CPC o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho periodo concluye primero

El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las CPC, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en la CGC 31.5, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a hacer efectiva la Garantía de calidad o, de no haberse constituido esta garantía, tomar las medidas correctivas que sean necesarias, a riesgo y costo del Proveedor y sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DE LOS BIENES**



## Sección V. Lista de Requisitos de bienes

## Anexo 3 de la Carta de presentación de la Oferta

### 1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

N.º de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	sitio de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente(*)
1	Tablets	(indicar cantidad)	Tablet	Dependencia del MMGyD C.A.B.A.	Desde la firma de Contrato.	Hasta los 150 días corridos de la firma de Contrato.	
		(indicar cantidad)			Desde la firma de Contrato.	Hasta los 150 días corridos de la firma del contrato	
		n cantidad			Desde la firma de Contrato.	Hasta los 150 días corridos de la firma del contrato	
2	Notebooks	90	Notebook	Dependencia del MMGyD C.A.B.A.	Dentro de los 60 días corridos de la firma de Contrato.	Hasta los 120 días corridos de la firma de Contrato.	

(\*) Será aceptable la cotización de entregas (semanales, quincenales, mensuales, etc.) siempre y cuando se respete la fecha límite de entrega. No se admitirán fechas de entrega superiores a las máximas establecidas en el presente Documento.

#### Entrega:

**Recepción Provisoria:** La entrega de los bienes será en los depósitos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Para ello el proveedor deberá disponer de elementos y personal para el traslado de todos los bienes hasta el depósito que el Ministerio destinará a tal fin. Al momento de la entrega de los bienes adquiridos, el responsable de la recepción de los mismos, designado por el Ministerio, será el único encargado de recibir el remito con la descripción de los productos recibidos y números identificación de los bienes, para luego proceder con la emisión y suscripción del Acta de Recepción Provisoria. Esta Acta deberá también estar firmada por el representante de la empresa adjudicada.

#### A los efectos de entrega de los bienes y/o servicios el proveedor deberá:

- Designar un Referente de Proyecto que coordine con la DTIyC todas las tareas de entrega y aceptación de los bienes.
- Confeccionar y presentar a la DTIyC un plan de trabajo con tareas, fechas, recursos y responsables para todo el proceso de entrega de los bienes.

- Entregar todos los remitos indicando: Marca, modelo de los bienes, y números de serie de cada uno componentes entregados.

#### **Control de Funcionamiento y Alta Técnica:**

El responsable de la recepción, a partir de la emisión del Acta de Recepción provisoria (la cual se deberá emitir el mismo día en que se reciben los bienes) tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para proceder con el control del buen funcionamiento de los bienes y ante la correcta entrega se indicará expresamente en la alta técnica la conformidad sobre el funcionamiento de los bienes recibidos.

#### **Comunicación de observaciones sobre el bien entregado:**

En caso de que luego de la revisión de los bienes se detectare que los mismos no se encuentran en las condiciones pactadas y en condiciones para su uso, se indicará en el Alta Técnica el problema detectado, dejándose asentado el plazo para la corrección y nueva entrega.

El documento suscripto por las partes, será remitido al Ministerio con copia a la OEI para su información.

Una vez subsanadas las observaciones, se deberá proceder a la emisión de una nueva acta de Alta técnica indicando que no quedan observaciones.

#### **Aceptación Definitiva:**

Al recibir la alta técnica con las observaciones subsanadas y tras finalizada la entrega de la totalidad del equipamiento correctamente, el Ministerio procederá a emitir la Recepción Definitiva para cada lote en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de recibida dicha alta, resultando expedito la vía para emitirse la factura correspondiente a lo certificado.

Junto con la recepción definitiva y la solicitud de pago elevadas por el Ministerio, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor.

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

**NO APLICA**

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Sitio donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>(Indique el n.º del servicio).</i>	<i>(Indique descripción de los servicios conexos).</i>	<i>(Indique los rubros de servicios que se prestarán).</i>	<i>(Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios).</i>	<i>(Indique el nombre del lugar).</i>	<i>Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato).</i>

1. Si corresponde.

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

### 3. Especificaciones Técnicas

#### **“Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa”**

Los Bienes a proveer están compuestos por los lotes que se detallan a continuación, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

##### **Lote N° 1**

<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>
Tablets	12.000 (doce mil)	Según Anexo 3 Lista de Bienes y Plan de Entregas

##### **Lote N° 2**

<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Plazo de entrega</b>
Notebooks	90 (Noventa)	Según Anexo 3 Lista de Bienes y Plan de Entregas

#### **CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES**

- a. La entrega de un Lote se perfeccionará cuando:
  - ✓ Todos los bienes adjudicados a cada Lote hayan sido entregados en dependencias del MMGyD.
  - ✓ Se haya entregado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido instalado y funcionando.
  - ✓ Se hayan entregado los originales de los CD-ROM que contienen el software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias
  - ✓ Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.
- b. Todos los requerimientos técnicos de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Documento, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.
- c. Sólo se aceptará una oferta por lote, y la misma deberá cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este Documento.
- d. Todas las facilidades solicitadas para los bienes, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del bien o desarrolladora del software.
- e. No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).
- f. Todos los bienes ofertados deberán ser nuevos y sin uso.
- g. Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
- h. Todos los bienes ofertados deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

- i. Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto en nuestro país y/o países miembros del BCIE, bienes y software similares a los ofertados.

Todos los componentes de hardware ofertados deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:

- 1) Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los bienes desde que estos salieron de la fábrica).
- 2) Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los bienes.
- 3) Todos los bienes deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad. Se deberá incluir el transformador correspondiente.
- 4) Se adjuntarán folletos técnicos de los bienes ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

El Licitante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los bienes ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization.
  - i. El lugar de origen de los bienes será definido mediante una declaración jurada, la cual será acreditada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los bienes.
  - ii. Los bienes ofertados deberán entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que los mismos deberán ser ensamblados y configurados en todos sus componentes por el fabricante, o en su defecto por la subsidiaria local de los mismos.
2. En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.
3. El equipamiento debe entregarse con todos los cables y/o conectores que aseguren su normal funcionamiento.
4. Las tablets (Lote N° 1) deberán entregarse con un fondo de pantalla instalado que será provisto por el MMGYD una vez adjudicada la licitación.
5. La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse del traslado, resguardo y entrega en tiempo y forma de todo el equipamiento, materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
6. El equipamiento deberá poseer tecnología no discontinuada por su fabricación al momento de la presentación de las ofertas.
7. Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:
  - i. Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del bien.
  - ii. Superficie propia ocupada por los bienes incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario.
  - iii. Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación y uso.
  - iv. El oferente deberá indicar las dimensiones y peso de las cajas de embalaje de cada una de las unidades a proveer.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados determinará que la oferta sea desestimada. El cumplimiento total de los mismos determinará que la oferta sea calificada como admisible y evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

## **SOFTWARE DE BASE**

- 1) El sistema operativo de los bienes será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes, su manual original y su Certificado de Autenticidad (COA).
- 2) La Garantía de Buen Funcionamiento deberá incluir al software de base y aplicativos solicitados y comprenderá instalación y customización de patches, habilitación de permisos de usuarios, implementación de políticas de seguridad y todo otro servicio profesional referido al normal funcionamiento del software instalado.

## Lote N° 1: 12.000 (doce mil) Tablet

N°	Requerimiento	Especificación Requerida	Especificación Ofrecida	Documento de la Oferta
1.	<b>Características Generales</b>			
2.	Marca y modelo	Especificar		
3.	Cantidad	12.000		
4.	Computadora portátil del tipo "Tablet"	SI		
5.	<b>UNIDAD DE PROCESAMIENTO</b>			
6.	Octa Core	SI		
7.	Núcleos	8		
8.	Velocidad	Al menos 1.8 Ghz		
9.	<b>Memoria</b>			
10.	Capacidad	Al menos 4.0 GB		
11.	Tipo	LPDDR4		
12.	<b>Almacenamiento</b>			
13.	Capacidad	Al menos 64 GB		
14.	<b>Networking y Comunicaciones</b>			
15.	Conexión para auriculares/micrófono combo con conexión a través de jack 3.5mm	SI		
16.	Interfaz de red Wireless (WiFi) con antena incorporada	Compatible con IEEE 802.11n a/b/g/n		
17.	Conectividad Bluetooth	SI		
18.	GPS incorporado	SI		
19.	<b>VIDEO</b>			
20.	Tipo	Color LCD, o TFT, o LED, multitouch		
21.	Resolución	HD (1280x800) o superior		
22.	Tamaño	Al menos 10"		
23.	<b>Puertos Incorporados</b>			
24.	Conexión para auriculares/micrófono combo con conexión a través de jack 3.5mm	SI		
25.	Puertos USB	USB-C 2.0 (transferencia de datos, OTG y entrega de energía)		
26.	<b>Periféricos</b>			
27.	Lector de tarjetas de memoria incorporado	microSD		
28.	Capacidad de expansión	Al menos 64 GB		
29.	<b>Dispositivos de Interfaz Humana</b>			
30.	Cámara Frontal	Al menos 5.0 MP		
31.	Cámara Trasera	Al menos 8.0 MP		
32.	Pantalla Multi Touch	SI		
33.	Parlante incorporado	SI		
34.	<b>Sensores</b>			
35.	Acelerómetro, Hall, Luminosidad	SI		
36.	Sensor de Luz de ambiente	SI		
37.	<b>Sistema Operativo</b>			
38.	Marca y versión	Android 10.0 o equivalente		
39.	El dispositivo deberá ser entregado con la última actualización liberada por el fabricante, disponible a la fecha de recepción	Si		
40.	<b>Alimentación, Portabilidad Y Ahorro De Energía</b>			
41.	Peso	Inferior a 500 grs.		
42.	Dimensiones Máximas	250 x 170 x 10 mm		
43.	Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar	SI		



	de al menos 5.000 mAh y directamente del suministro de red pública a través del alimentador/cargador,			
44.	Cargador para recarga de baterías y conexión directa a la red de suministro, con capacidad de detectar automáticamente	SI		
45.	Característica del Alimentador /Cargador	Automático 110/240 V – 50/60 Hz.		
46.	Duración de la batería	Superior a 7 horas (en condiciones de uso permanente).		
47.	Tiempo de carga completa	Inferior a 5 hs.		
48.	<b>Garantía</b>			
49.	Servicio de garantía integral del fabricante	Debe cubrir partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas.		
50.	Duración	12 meses		
51.	Horario de Atención	Días hábiles de 9 hs. hasta las 19 hs.		
52.	<b>Accesorios</b>			
53.	Debe contener como fondo de pantalla una imagen que será provista por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad al momento de la adjudicación	SI		
54.	Las tablets deberán entregarse con un fondo de pantalla instalado que será provisto por el MMGyD una vez adjudicada la licitación.	SI		

## Lote N° 2: 90(noventa) Notebooks

N°	Requerimiento	Especificación Requerida	Especificación Ofrecida	Documento de la Oferta
1.	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>			
2.	Deberá cumplir con las Consideraciones Especiales para PC definidas por ONTI	CESP-001, CESP-002, CESP-005 y ETAP PC-008		
3.	Marca y modelo	Especificar		
4.	Cantidad	90		
5.	Computadora portátil del tipo "Notebook"	SI		
6.	Arquitectura	X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).		
7.	Setup residente en ROM con password de booteo y setup	SI		
8.	Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable	SI		
9.	<b>UNIDAD DE PROCESAMIENTO</b>			
10.	Procesador de Rendimiento medio:	Si es marca "INTEL": El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i5 mobile", como mínimo de doble núcleo.  Si es marca "AMD": El rendimiento deberá ser NO inferior a "Ryzen 5 mobile", como mínimo de doble núcleo.		
11.	Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses	SI		
12.	Emisión térmica de los CPU	El Ministerio podrá solicitar un equipo de muestra para verificar la temperatura de trabajo del equipo ofertado, en las condiciones típicas de operación en las que serán utilizados		
13.	<b>MEMORIA</b>			
14.	Tipo	DDR4-2400 o superior		
15.	Capacidad	8 GB mínimo		
16.	Ampliable	a 16 GB		
17.	<b>ALMACENAMIENTO</b>			
18.	Tipo	SSD		
19.	Capacidad	128 GB mínimo.		
20.	<b>VIDEO</b>			
21.	Controladora de video	SVGA/XGA o superior		
22.	Resolución	No inferior a 1920x1080 (Full HD). Color de 32 bits.		
23.	Memoria de Video	256MB de RAM		
24.	<b>SONIDO</b>			
25.	Placa de Sonido (o chipset integrado)	SI		
26.	Grabación/Reproducción de audio	16 bits mínimo.		
27.	Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.	SI		
28.	Bocinas internas	1 (UNA) como mínimo		
29.	<b>NETWORKING Y COMUNICACIONES</b>			
30.	Interfaz de Red interna	Gigabit Ethernet autosensing 10/100/1000BaseT		

31.	Conector	RJ45 integrado		
32.	Interfaz de red Wireless (WiFi) con antena incorporada	Compatible con IEEE 802.11n (150 Mbps o más).		
33.	Conectividad Bluetooth 5.0 o superior	SI		
34.	<b>DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA</b>			
35.	Cámara Web incorporada	SI, HD 720p		
36.	Teclado	tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica		
37.	Dispositivo de señalamiento incorporado	del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).		
38.	<b>PANTALLA</b>			
39.	Tipo	Color. Tipo LCD, o TFT, o LED.		
40.	Tamaño diagonal	no inferior a 14 pulgadas		
41.	Resolución	Alta Definición "Full HD" 1920x1080		
42.	Relación de aspecto	16:9		
43.	Con recursos de inclinación	SI		
44.	<b>PUERTOS INCORPORADOS</b>			
45.	Puertos USB 2.0	2 Port USB 2.0 de alta velocidad, mínimo.  1 Port USB 3.0, mínimo.		
46.	HDMI (High Definition Multimedia Interface)	SI		
47.	<b>SISTEMA OPERATIVO</b>			
48.	Marca y versión	Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.		
49.	A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).	SI		
50.	<b>RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD</b>			
51.	Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso	SI		
52.	Será compatible con la especificación TPM "Trusted Platform Module" versión 2.0 activable por BIOS	SI		
53.	El CPU y el BIOS provisto con el equipo deben contar con todos los recursos necesarios para su activación o utilización. Se admiten implementaciones por firmware del tipo fTPM. Soporte de encriptación del contenido del disco duro mediante el hardware TPM complementado con autenticación en BIOS/firmware mediante PIN o lector biométrico.	SI		
54.	<b>PERIFÉRICOS</b>			

55.	Lector de tarjetas de memoria flash incorporado	Opcional		
56.	<b>ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA</b>			
57.	Peso y espesor	Peso: no superior a 2,2 Kg (no incluyendo la batería y el transformador). Espesor: no superior a 2,0 cm.		
58.	Baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública a través de cargador	SI		
59.	Alimentador /Cargador	Automático 110/240 V – 50/60 Hz.		
60.	Duración de la batería:	Superior a 7 horas (en condiciones de uso permanente).		
61.	Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.	SI		
62.	Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.	SI		
63.	Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.	SI		
64.	<b>GARANTÍA</b>			
65.	Servicio de garantía integral del fabricante	Debe cubrir partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas. Será del tipo NB (Next Business Day)		
66.	Duración	12 meses		
67.	Horario de Atención	Días hábiles de 9 hs. hasta las 19 hs.		
68.	<b>ESTÁNDARES SOPORTADOS</b>			
69.	Energy Star	SI		
70.	EPEAT	SI		
71.	Deberá cumplir con la norma MIL-STD 810G para asegurar la durabilidad e integridad del equipamiento provisto.	SI		

## Servicio de Garantía LOTE N° 1 y LOTE N° 2

N°	Requerimiento	Especificación Requerida	Especificación Ofrecida	Documento de la Oferta
1.	Duración del Servicio de Garantía	Del fabricante de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción definitiva de los equipos.		
2.	Deberá ser integral	Partes, mano de obra y reemplazo de partes dañadas para todo el hardware ofertado		
3.	La actualización (upgrades) automática del software por nuevas versiones	SI		
4.	Disponibilidad horaria	De 9 hs. hasta las 19 hs. todos los días hábiles del año.		
5.	Disponibilidad Geográfica	Deberá contar con soporte oficial del fabricante en la República Argentina.		
6.	Para ello deberá adjuntar a su propuesta la lista de puntos de servicio técnico oficial en la República Argentina.	Dicha lista deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la empresa</li> <li>• Persona de contacto</li> <li>• Dirección</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Correo Electrónico</li> </ul>		
7.	Tiempo de Respuesta para la notificación del desperfecto	máximo 96 hs. una vez realizado el requerimiento (considerando solo días hábiles).		
8.	El servicio de garantía será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos, o en su defecto o mediante canales autorizados	SI		
9.	Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.	SI		
10.	No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.	SI		
11.	Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.	SI		

## **TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

## Sección VI. Modelo de Contrato

**OEI LPI 01/2021  
CONVENIO OEI-MINISTERIO  
ACTA COMPLEMENTARIA N°4  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO  
LOTES XX**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, Oficina en Argentina, Organismo Internacional de Cooperación, en adelante denominada; “**OEI**”, cuyo Representante Legal es el **Lic. XXXXXXXXXXXX**, D.N.I. N° **XXXXXXXXXX** en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, al Acta Complementaria N°4 “Programa de Fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género”, en adelante; “**MINISTERIO**”, celebra el presente contrato, para la Adquisición de Equipamiento Informático a través de la Licitación Internacional OEI BUE LPI 01/2021

La “**OEI**” por una parte, y por la otra **XX C.U.I.T.: XX representada por el Sr. XX, DNI N°: XX**, en su carácter de Apoderado, constituyendo domicilio en la XX N°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; “**PROVEEDOR**”, declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPI 01/2021, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones: .....

**CLÁUSULA 1. Objeto:** Este contrato tiene como finalidad la Adquisición de Equipamiento Informático conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas establecidas en la Licitación OEI BUE LPI 01/2021 y documentos adjuntos. ....

**CLÁUSULA 2. Vigencia:** El presente contrato tendrá una duración de XX(XX) días contados a partir del día XX de XX de 2022, día de la adjudicación y hasta el XX de XX de 2022. Asimismo, se establecerá como plazo máximo de entrega del equipamiento informático el día XX .....

**CLÁUSULA 3. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PROVEEDOR por la adquisición de bienes convenida, la suma total de dólares **XX con 00/100 (USD XX)** IVA incluido; Los pagos se realizarán 100% contra recepción y aceptación definitiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente y serán abonados en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día hábil anterior a la fecha del Acta de Recepción Definitiva. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PROVEEDOR ....

**CLÁUSULA 4. Requisitos para el Pago:** Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente acta de recepción definitiva emitida por el MINISTERIO. A su vez, el PROVEEDOR deberá presentar la factura original correspondiente. El PROVEEDOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada.....

**CLÁUSULA 5. Requisitos técnicos:** El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del MINISTERIO.....

**CLÁUSULA 6. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción:** El PROVEEDOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable .....

**CLÁUSULA 7. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos.** La responsabilidad del PROVEEDOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda.....

**CLÁUSULA 8. Obligación de Saneamiento:** El PROVEEDOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI

será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato .....

**CLAUSULA 9. Garantías:** El PROVEEDOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de caución, emitida a favor del Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género, Préstamo BCIE N° 2280, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación (MMGyD) CUIT: 30-71727907-3 expedida por Compañía Aseguradora debidamente certificada y por el monto de **Dólares XX XX/100 (USD XX)** equivalente al diez por ciento (10%) de monto del contrato. Una vez finalizada de forma total la entrega de los bienes y servicios objetos de este contrato contra Acta de Recepción Definitiva, la garantía será devuelta al PROVEEDOR .....

En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PROVEEDOR, dicho monto quedará a disposición del MINISTERIO, en concepto de resarcimiento

**CLAUSULA 10. Exclusión de responsabilidad de la OEI:** Las partes declaran que el PROVEEDOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PROVEEDOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PROVEEDOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del MINISTERIO

**CLAUSULA 11. Prohibición de ceder el contrato:** El PROVEEDOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente

**CLÁUSULA 12. Los subcontratos:** El PROVEEDOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PROVEEDOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato .....

**CLAUSULA 13: Conflicto de Intereses:** El PROVEEDOR declara no tener conflicto de intereses con el Ente Requirente o la OEI, ni con su organismo ejecutor y/o sus empleados o exempleados

El PROVEEDOR adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses y comunicará estas obligaciones a sus subcontratistas, a su personal y a toda persona autorizada para representarle o tomar decisiones a su nombre.....

Durante la vigencia del contrato, ni el PROVEEDOR, incluyendo a todo su personal, ni sus subcontratistas podrán:.....

- (a) Participar directa o indirectamente en actividades comerciales o profesionales en el País del Comprador que sean incompatibles con sus obligaciones en virtud del contrato
- (b) Contratar a empleados públicos en actividad o en cualquier tipo de licencia para que realicen actividades en virtud de este contrato .....
- (c) Cualquier otra actividad que se especifique en los documentos que forman parte de la LPI 01/2021.....

Cualquier violación de esta cláusula constituye una violación material de este contrato.....

**CLAUSULA 14. Derechos de Patentes:** EL PROVEEDOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno.....

**CLAUSULA 15. Demoras del PROVEEDOR:** Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR o su(s) SUBPROVEEDOR(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora, su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del



PROVEEDOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga.....

**CLAUSULA 16. Penalidades. Liquidación por daños y perjuicios:** .....

El valor de la liquidación por daños y perjuicios por incumplimiento en el plazo de entrega será: del 0.01 % por cada día de atraso del valor de cada entrega, según cada Lote.....

El valor de la liquidación por daños y perjuicios por incumplimiento en el plazo de garantía será: del 0.01 % por cada día de atraso del monto total del contrato, según cada Lote.....

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% (diez porcentual) del valor del contrato.....

**CLAUSULA 17. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta Complementaria N°4.....

**CLÁUSULA 18. Deberes y Obligaciones de las Partes:** .....

**i) Son obligaciones del PROVEEDOR:** .....

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.....
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados, quedando incluida la obligación de saneamiento.....
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas.....
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.....
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto.....
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el pliego de la licitación.....
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato. ....
8. El PROVEEDOR permitirá y realizará todas las gestiones para que sus agentes (hayan sido declarados o no), sus Subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, PROVEEDORES y personal permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco realicen supervisiones conforme a los procedimientos vigentes en la materia y revisen los documentos, las cuentas y registros contables del PROVEEDOR y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y, si así se requiere, lleve a cabo auditorías por medio de auditores designados por el Banco. ...
9. El PROVEEDOR deberá mantener y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como todos los documentos y registros relacionados con el Contrato de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos de conformidad con la ley aplicable .....
10. Cumplir con los arreglos del transporte de los bienes de acuerdo con los Incoterms aplicables (DDP) .....
11. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato

**ii) Son Obligaciones de la OEI:** .....

1. Pagar al PROVEEDOR el precio acordado, en las condiciones pactadas .....
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por El MINISTERIO. ....

**CLÁUSULA 19. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos: .....

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. ....
3. Por muerte del PROVEEDOR o disolución de la persona jurídica.....
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato.....
5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI. ....

**CLAUSULA 20. Caso fortuito o fuerza mayor:** Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público, deberá acreditarse documentalmente por la Parte que la padezca

y notificarse a la otra Parte a la mayor brevedad posible.....

Para los efectos de este contrato se entiende indistintamente como caso fortuito o de fuerza mayor a un acontecimiento que no podía haber sido previsto, pero, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse o resistirse, que es ajeno a la voluntad de las Partes y que no se origina por descuido o negligencia de alguna de las Partes. Los eventos de fuerza mayor o caso fortuito hacen imposible o muy poco viable el cumplimiento de las obligaciones contractuales aun cuando se haya actuado con la mayor diligencia posible y a pesar de ello ha sucedido el hecho imprevisible que imposibilita el cumplimiento.....

Sin ser limitativos, tales eventos pueden incluir: actos y resoluciones gubernamentales en su calidad soberana, guerras o revoluciones, toma de rehenes, toma de instalaciones o del sitio del proyecto, guerras, crisis, revoluciones, actos terroristas, sabotaje, bloqueos, incendios, inundaciones, terremotos, explosiones, huracanes, epidemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.....

**CLÁUSULA 21. Solución de controversias:**

Para los fines de esta cláusula se entenderá como controversia cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales o de cualquier otra índole que surjan entre el Comprador y el Proveedor, como resultado de la ejecución del presente.

En caso de cualquier diferencia o reclamación que surja de este Contrato o que guarde relación con él o con su incumplimiento, las partes harán todo lo posible por consultarse y negociar entre ellas y, reconociendo sus intereses en común, tratarán de alcanzar una solución satisfactoria a la controversia. En su caso, la resolución que adopten sobre el particular deberá constar por escrito y suscribirse por ambas partes.

Si las Partes no logran llegar a un acuerdo conforme a lo establecido precedentemente la controversia se someterá a mecanismos de conciliación, mediación, amigable.

Si las partes no han podido resolver la controversia dentro del plazo, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa. No podrá iniciarse ningún arbitraje con respecto a dicho asunto a menos que se dé esta notificación.

Cualquier disputa con respecto a la cual se haya dado un aviso de intención de iniciar un arbitraje de acuerdo con esta cláusula se resolverá finalmente por arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de conformidad con las normas, establecidas en las CPC 12.3 y 12.4 de las Condiciones Particulares del Contrato integradas en el Documento Base de Licitación del presente proceso de contratación, los cuales forman parte integrante de este contrato.

A pesar de cualquier referencia al arbitraje o cualquier otro mecanismo de solución de controversias en este documento,

- a) Las Partes continuarán cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato a menos que acuerden otra cosa; y
- b) El Comprador deberá pagar al Proveedor cualquier dinero que se le adeude que no sea parte del objeto de la disputa.

**CLÁUSULA 22. Leyes aplicables Jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.....

**CLÁUSULA 23. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas en el presente .....

**CLÁUSULA 24. Liquidación:** El presente contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el MINISTERIO, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto.....

**CLÁUSULA 25. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

**CLÁUSULA 26. Otras obligaciones:** Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo; a) Contrato, b) Carta de Aceptación, c) Oferta del Proveedor, d) Condiciones Particulares del Contrato, e) Condiciones Generales del Contrato; f) Los requisitos técnicos (incluyendo los requisitos de los Bienes y las Especificaciones Técnicas), g) Listas completas (incluyendo las listas de precios), h) (Agregar aquí cualesquiera otros documentos que formarán parte integrante del contrato). Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito. Las Condiciones Generales y Particulares incluidas en este contrato serán aplicables de manera principal en todo lo que este contrato no haga alusión, y serán parte integral de este contrato. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

**CLÁUSULA 27. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del contrato, sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y firmada por las partes .....

**CLÁUSULA 28. Deber de confidencialidad del Contratista y protección de datos:** El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente

Los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion\\_datos@oei.int](mailto:proteccion_datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

.....  
**CLAUSULA 29. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

1. La firma de las partes .....
2. La presentación de la garantía de cumplimiento de contrato .....

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los XX días del mes de XX de 2022 .....

FIRMA "EL PROVEEDOR" .....  
ACLARACION.....  
DNI: .....  
EN CALIDAD DE.....

FIRMA "OEI" .....  
Sello: .....

# Condiciones Generales del Contrato

# Índice de cláusulas Condiciones Generales del Contrato

## Contenido

<b>A.</b>	<b>Disposiciones generales .....</b>
1.	Definiciones .....
2.	Documentos del contrato .....
3.	Interpretación .....
4.	Disposiciones de integridad .....
5.	Idioma .....
6.	Ley aplicable .....
7.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) .....
8.	Origen del Proveedor, Subcontratistas, bienes y servicios conexos .....
9.	Confidencialidad .....
10.	Conflicto de intereses .....
11.	Notificaciones y comunicaciones entre las Partes .....
12.	Resolución de controversias .....
13.	Supervisión y auditorías por parte del Banco .....
14.	Representantes autorizados .....
15.	Cambio en las leyes y regulaciones .....
<b>B.</b>	<b>Alcance del suministro y obligaciones del Proveedor .....</b>
17.	Alcance del suministro .....
18.	Responsabilidades del proveedor .....
19.	Plazo y lugar de entrega de los Bienes .....
20.	Impuestos y Derechos .....
21.	Garantía de cumplimiento de contrato .....
22.	Disposiciones sobre propiedad intelectual e indemnización por violación a los derechos de propiedad intelectual .....
23.	Patentes y exención de responsabilidad .....
24.	Limitación de responsabilidad .....
25.	Subcontratación .....
26.	Especificaciones y Normas .....
27.	Embalaje y documentos .....
28.	Seguros .....
29.	Transporte y servicios conexos .....
30.	Inspecciones y pruebas de los Bienes .....
31.	Garantía de calidad de los Bienes .....
<b>C.</b>	<b>Pagos .....</b>
32.	Precio del Contrato .....
33.	Forma y condiciones de pago .....
34.	Anticipo y Garantía por buen uso del anticipo .....
35.	Liquidación por daños y perjuicios .....
<b>D.</b>	<b>Modificación y terminación anticipada del Contrato .....</b>
36.	Órdenes de cambio y modificaciones al Contrato .....
37.	Prórroga de los plazos .....
38.	Terminación anticipada del Contrato .....
39.	Cesión .....

40.	Restricciones a la exportación .....
	<b>Anexo: Fórmula para ajuste de precios .....</b>
	<b>Apéndice 1: Disposiciones de Integridad .....</b>
	<b>Apéndice 2: Notificación de Intención de Adjudicación.....</b>
	<b>Apéndice 3: Carta de Aceptación .....</b>
	<b>Apéndice 4: Formularios de Garantías .....</b>

## Condiciones Generales del Contrato

El Contrato, las siguientes Condiciones Generales del Contrato (CGC), juntamente con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y demás documentos enlistados en el contrato, constituyen un documento completo que establece los derechos y obligaciones de las Partes.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
A. DISPOSICIONES GENERALES	
<b>1. Definiciones</b>	
1.1.	En las Condiciones del Contrato que incluyen estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares- las palabras y expresiones subsecuentes tendrán los siguientes significados:
(a)	<b>Banco:</b> es el Banco Centroamericano de Integración Económica.
(b)	<b>Bienes:</b> son todos aquellos productos, mercadería, materia prima, maquinaria, equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato
(c)	<b>Comprador:</b> es la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos según se indica en las <b>CPC</b>
(d)	<b>CGC:</b> significa las Condiciones Generales del Contrato.
(e)	<b>Contrato</b> es el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
(f)	<b>Documentos del Contrato</b> son los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
(g)	<b>Cumplimiento:</b> significa la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.
(h)	<b>CPC:</b> significa las Condiciones Particulares del Contrato.
(i)	<b>Día:</b> se refiere a día calendario; excepto cuando se especifique "día hábil".
(j)	<b>Legislación/ ley Aplicable:</b> Se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley conforme lo especificado en la cláusula 6 de las CGC, que se dicten y entren en vigor oportunamente
(k)	<b>País del Comprador:</b> es el país <b>especificado en las CPC.</b>
(l)	<b>Parte:</b> significa el Comprador o el Proveedor, según lo requiera el contexto. <b>Partes:</b> significa el Comprador y el Proveedor.
(m)	<b>Precio del Contrato:</b> significa el precio a pagar al Proveedor según lo especificado en el Contrato, sujeto a las adiciones y ajustes al mismo o deducciones de éste, que se puedan realizar de conformidad con el Contrato.
(n)	<b>Prestatario/Beneficiario:</b> Persona natural o jurídica, pública o privada, <b>indicada en las CPC</b> , que ha suscrito un contrato o convenio para el financiamiento de una operación con el Banco y que generalmente nombra un organismo ejecutor para su ejecución.
(o)	<b>Proveedor:</b> Persona física o jurídica, pública o privada, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
(p)	<b>Servicios Conexos:</b> son los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguros, transporte, instalación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato.
(q)	<b>Subcontratista:</b> se refiere a cualquier persona natural, o jurídica, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios Conexos.



## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

(r) **Tercero:** se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Prestatario/Beneficiario, el Contratante, el Contratista o un Subcontratista.

(s) **Emplazamiento del Proyecto:** donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CPC**.

### 2. Documentos del contrato

2.1. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- Contrato;
- Carta de Aceptación
- Oferta del Proveedor
- Condiciones Particulares del Contrato;
- Condiciones Generales del Contrato;
- Los requerimientos Técnicos; (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas)
- Las listas completas (incluyendo las Listas de Precios)
- Cualquier otro documento que en la **CPC** se especifique que forme parte integral del Contrato

2.2. Sujeto al orden de prelación establecido en el Contrato, todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El Contrato debe leerse en su conjunto de manera integral.

### 3. Interpretación

3.1. Excepto cuando el contexto exija lo contrario:

- Palabras que indican el singular también incluyen el plural y las palabras que indican el plural también incluyen el singular;
- palabras indicando un género incluyen todos los géneros
- Disposiciones que incluyen la palabra "aceptar", "acordado" o "acuerdo" requieren que el acuerdo se registre por escrito; y firmadas por ambas Partes
- "Escrito" o "por escrito" significa escrito a mano, escrito a máquina, impreso o producido electrónicamente siempre que dé como resultado un registro permanente.

3.2. Los encabezamientos o títulos utilizados en este Contrato son sólo para fines de referencia y no limitarán, alterarán o afectarán el significado o la interpretación del Contrato a ningún efecto.

#### 3.3. Términos comerciales

- El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los **Incoterms especificada en las CPC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- El significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes de las Partes serán los prescritos en los **Incoterms**, conforme se especifica en las **CPC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

3.4. Totalidad del acuerdo  
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

3.5. Enmienda  
Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

3.6. Limitaciones de dispensas  
(a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 3.6 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato se considerará dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

### 3.7. Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida declarada ilegal, nula, inválida o fuese inejecutable, en su totalidad en parte dicha prohibición, nulidad, invalidez o falta de ejecución no afectara la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

## 4. Disposiciones de integridad

4.1. El prestatario/beneficiario, el comprador, el proveedor y todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones financiadas directa o indirectamente por el Banco y bajo cualquier condición, estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Apéndice 1 (Disposiciones de Integridad).

4.2. El Comprador exige al Proveedor que proporcione aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información proporcionada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la rescisión del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco

## 5. Idioma

5.1. El idioma que rige el Contrato y las comunicaciones entre las Partes será el idioma oficial del Comprador, detallado en las **CPC**

5.2. Los documentos relativos al Contrato y toda la documentación impresa que forme parte del Contrato podrán estar en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción precisa de los contenidos pertinentes al idioma oficial detallado en la cláusula 5.1 de los CPC. En caso de conflictos de interpretación prevalecerá la traducción.

5.3. El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones del Contrato.

## 6. Ley aplicable

6.1. El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador y se interpretará conforme a dichas leyes a menos que en las **CPC** se indique otra cosa.

6.2. Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

b. por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo Nacional de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

## 7. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

7.1. Si el Proveedor es un APCA, los integrantes autorizan al integrante indicado en la **CPC** para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del proveedor frente al Comprador en virtud de este contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último. La composición o constitución del APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento por escrito del Comprador.

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

### 8. Origen del Proveedor, Subcontratistas, bienes y servicios conexos

8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas podrán ser originarios de cualquier país, **a menos que se especifique diferente en las CPC.**

8.2 Los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse en virtud del Contrato pueden tener origen en cualquier país, **a menos que se especifique diferente en las CPC.** En dicho caso, a solicitud del Contratante, se podrá pedir al Proveedor que presente evidencias del origen de los bienes y servicios conexos.

### 9. Confidencialidad

9.1. Las Partes mantendrán la más estricta confidencialidad respecto de toda la información, indicada en las **CPC** como confidencial, a la que tendrán o han tenido acceso en virtud de la suscripción del Contrato y que incluye la información que haya sido proporcionada por una Parte a la otra de manera escrita, ya sea por medio electrónico y/o impreso, o aquella información a la que hayan tenido acceso, directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución.

Esta obligación de confidencialidad se hace extensiva a todos los subcontratistas, el personal y funcionarios que las Partes utilicen o estén vinculados con el suministro de los Bienes objeto del Contrato.

9.2. Las Partes garantizan que dicha información recibirá un tratamiento estrictamente confidencial, y el Proveedor únicamente podrá utilizarla para actividades o funciones directamente relacionadas con el suministro de los Bienes y ejecución de los Servicios conexos objeto del Contrato, quedando prohibida la divulgación, reproducción o disposición de cualquier forma de esa información suministrada o aquella a que tenga acceso o conocimiento en virtud del Contrato

9.3. La obligación de las Partes de conformidad con las Subcláusulas 9.1 y 9.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; debiendo señalar el carácter confidencial de dicha información
- (b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin infracción de ninguna de las Partes;
- (c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa Parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra Parte; o
- (d) De otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- (e) Requiera su divulgación por ley, orden judicial emitida por una corte con jurisdicción, orden emitida por una Agencia Gubernamental, o cualquier autoridad pública con competencia.
- (f) Se acredite ha sido desarrollada independientemente por la Parte receptora de la información sin el uso de información confidencial.

9.4. Las disposiciones de esta Cláusula 9 de las CGC no modificarán de ninguna manera el compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las Partes, a quien esto compete, antes de la fecha del Contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

9.5. Las obligaciones de confidencialidad asumidas por las Partes en virtud de las disposiciones contenidas en la cláusula 9 subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y firma aún después de terminado o vencido el plazo del Contrato, en el país del Comprador o en el extranjero.

9.6. Cualquier uso indebido de la información confidencial a que tuviere acceso el Proveedor será considerado una violación a las obligaciones de confidencialidad y, por tanto, se hará acreedor a las penas, sanciones y responsabilidad civil respecto de la reparación del daño material o la indemnización por daños y perjuicios, de conformidad con lo previsto en la ley aplicable.

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

### 10. Conflicto de intereses

- 10.1. El Proveedor declara no tener conflicto de intereses con el Prestatario/Beneficiario, ni con su organismo executor y/o sus empleados o exempleados.
- 10.2. El Proveedor adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses y comunicará estas obligaciones a sus subcontratistas, a su personal y a toda persona autorizada para representarle o tomar decisiones a su nombre.
- Durante la vigencia del Contrato, ni el Proveedor, incluyendo a todo su personal, ni sus subcontratistas podrán:
- (a) Participar directa o indirectamente en actividades comerciales o profesionales en el País del Comprador que sean incompatibles con sus obligaciones en virtud del Contrato,
  - (b) Contratar a empleados públicos en actividad o en cualquier tipo de licencia para que realicen actividades en virtud de este Contrato,
  - (c) Cualquier otra actividad que se especifique en las **CPC**.
- 10.3. Cualquier violación de esta cláusula constituye una violación material de este contrato.

### 11. Notificaciones y comunicaciones entre las Partes

- 11.1. Cualquier notificación o comunicación entre las Partes de conformidad con el Contrato será por escrito. La dirección física y electrónica para la recepción de notificaciones del Proveedor y del Comprador será la **especificada en las CPC**.
- 11.2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega de la notificación y la fecha indicada en la notificación.

### 12. Resolución de controversias

- 12.1. Para fines de esta cláusula se entenderá como controversia cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales o de cualquier otra índole que surjan entre el Comprador y el Proveedor, como resultado de la ejecución del presente contrato.
- 12.2. En caso de cualquier diferencia o reclamación que surja de este Contrato o que guarde relación con él o con su incumplimiento, las partes harán todo lo posible por consultarse y negociar entre ellas y, reconociendo sus intereses en común, tratarán de alcanzar una solución satisfactoria a la controversia. En su caso, la resolución que adopten sobre el particular deberá constar por escrito y suscribirse por ambas partes.
- 12.3. Si las Partes no logran llegar a un acuerdo conforme a la Sub Cláusula anterior la controversia se someterá a mecanismos de conciliación, mediación, amigable composición conforme se indica en las **CPC**. Estos mecanismos serán previos al arbitraje.
- 12.4. Si las partes no han podido resolver la controversia o diferencia dentro del plazo indicado en las **CPC** mediante las negociaciones establecidas en la Sub Cláusula 12.2 y el procedimiento indicado en la Sub Cláusula 12.3 entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa. No podrá iniciarse ningún arbitraje con respecto a dicho asunto a menos que se dé esta notificación.
- Cualquier disputa con respecto a la cual se haya dado un aviso de intención de iniciar un arbitraje de acuerdo con esta cláusula se resolverá finalmente por arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de conformidad con las normas de procedimiento especificadas en las **CPC**.
- 12.5. A pesar de cualquier referencia al arbitraje o cualquier otro mecanismo de solución de controversias en este documento,
- a) Las Partes continuarán cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato a menos que acuerden otra cosa; y
  - b) El Comprador deberá pagar al Proveedor cualquier dinero que se le adeude que no sea parte del objeto de la disputa.

### 13. Supervisión y auditorías por parte del Banco

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

13.1. El Proveedor permitirá y realizará todas las gestiones para que sus agentes (hayan sido declarados o no), sus Subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco realicen supervisiones conforme a los procedimientos vigentes en la materia y revisen los documentos, las cuentas y registros contables del Proveedor y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y, si así se requiere, lleve a cabo auditorías por medio de auditores designados por el Banco.

13.2. El Proveedor deberá mantener y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como todos los documentos y registros relacionados con el Contrato de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos de conformidad con la ley aplicable. El plazo mínimo para que el Proveedor mantenga registros y documentos relacionados con el Contrato será estipulado en las **CPC**.

13.3. El Proveedor y sus subcontratistas y subconsultores deberán considerar lo indicado en subcláusula 4.1 del Contrato que establece, inter alia, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías y supervisiones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

### 14. Representantes autorizados

14.1. Las personas designadas como representantes autorizados **indicadas en las CPC** podrán adoptar cualquier medida que el Comprador o el Proveedor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

### 15. Cambio en las leyes y regulaciones

15.1. A menos que se indique otra cosa **en la CPC**, 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado o beneficiado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 32 de las CGC.

### 16. Caso fortuito o fuerza mayor

16.1. Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público, deberá acreditarse documentalmente por la Parte que la padezca y notificarse a la otra Parte a la mayor brevedad posible.

16.2. Para los efectos de este Contrato se entiende indistintamente como caso fortuito o de fuerza mayor a un acontecimiento que no podía haber sido previsto, pero, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse o resistirse, que es ajeno a la voluntad de las Partes y que no se origina por descuido o negligencia de alguna de las Partes. Los eventos de fuerza mayor o caso fortuito hacen imposible o muy poco viable el cumplimiento de las obligaciones contractuales aun cuando se haya actuado con la mayor diligencia posible y a pesar de ello ha sucedido el hecho imprevisible que imposibilita el cumplimiento.

Sin ser limitativos, tales eventos pueden incluir: actos y resoluciones gubernamentales en su calidad soberana, guerras o revoluciones, toma de rehenes, toma de

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

instalaciones o del sitio del proyecto, guerras, crisis, revoluciones, actos terroristas, sabotaje, bloqueos, incendios, inundaciones, terremotos, explosiones, huracanes, epidemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.

16.3. Si durante la vigencia del Contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor que afecta al Proveedor, éste no estará sujeto a penalizaciones ni a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el Contrato en la medida que este incumplimiento se derive de la causa de fuerza mayor o caso fortuito y haya sido notificado al Comprador conforme a la subcláusula 16.1.

A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

16.4. En un evento de caso fortuito o fuerza mayor que padezca el Comprador o el Proveedor que imposibilite la entrega o recepción de los bienes, el plazo para entrega o recepción de estos se prorrogará por el mismo tiempo en que se mantenga el evento que origine el caso fortuito o fuerza mayor. La prórroga del plazo para el cumplimiento de las obligaciones aplicará en cuanto el Proveedor entregue al comprador las garantías bancarias o documentos similares exigibles en virtud del presente contrato, con la debida extensión del plazo de vigencia.

## B. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

### 17. Alcance del suministro

17.1. Los Bienes y los respectivos Servicios conexos que se suministrarán serán los especificados en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

### 18. Responsabilidades del proveedor

18.1. El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 17 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 19 de las CGC.

### 19. Plazo y lugar de entrega de los Bienes

19.1. Con sujeción a lo dispuesto en 36.1 de las CGC la entrega de los Bienes y la finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

19.2. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor previamente a la recepción de los Bienes, en su caso, **se describen en las CPC.**

### 20. Impuestos y Derechos

20.1. En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, franqueos y timbres, derechos y comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador,

20.2. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, derechos y comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega al Comprador de los Bienes contratados.

20.3. El Proveedor deberá garantizar el pago de todos los impuestos nacionales pagaderos que resulten aplicables bajo el presente contrato, así como pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social, de conformidad con la legislación nacional del país del Comprador.

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

20.4. Si el Proveedor es sujeto de exenciones, reducciones, derechos o privilegios fiscales en el País del Comprador, el Comprador hará todo lo posible para permitir que el Proveedor se beneficie, en la medida máxima permitida de dichos beneficios fiscales.

### 21. Garantía de cumplimiento de contrato

21.1. Si así se requiere en las **CPC**, el Proveedor dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá proporcionar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto **estipulado en las CPC**.

21.2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

21.3. Como se establece en las **CPC**, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CPC** o en otro formato que este considere aceptable.

21.4. A menos que se indique otra cosa en las **CPC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### 22. Disposiciones sobre propiedad intelectual e indemnización por violación a los derechos de propiedad intelectual

22.1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

### 23. Patentes y exención de responsabilidad

23.1. El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 23.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

23.2. Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la su cláusula 23.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo

23.3. Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

23.4. El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo

23.5. El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

### 24. Limitación de responsabilidad

24.1. (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y  
(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

### 25. Subcontratación

25.1. El Proveedor deberá notificar por escrito al Comprador acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato y que no se hubiesen especificado en su oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.  
No podrá subcontratarse un porcentaje mayor al porcentaje máximo de subcontratación permitido conforme se **determina en las CPC**.

25.2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de la cláusula 4 y 8 de las CGC.

### 26. Especificaciones y Normas

26.1. Los Bienes y Servicios conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas ofertadas y a las normas estipuladas en la Sección de "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

26.2. El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

26.3. Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 36 de las CGC.

26.4. En todo caso, si así se indica en las **CPC**, los Bienes deberán cumplir con los requerimientos ambientales del Banco y del Prestatario/Beneficiario.

### 27. Embalaje y documentos



## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

27.1. El Proveedor garantizará el adecuado empaque o embalaje de los Bienes en condiciones óptimas de forma tal para soportar, sin limitación, la manipulación brusca y la exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y el almacenamiento abierto y para asegurar que, durante el manejo, el contenido no sufra daños o merma y preserve su calidad durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato y su almacenaje en espacios abiertos.  
El tamaño y los pesos de la caja de embalaje tendrán en cuenta, en su caso, la lejanía del destino final de los Bienes y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito.

27.2. El embalaje, las identificaciones y la documentación dentro y fuera de los paquetes deberá cumplir estrictamente con las instrucciones que se establecieron en el Contrato y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CPC** y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 28. Seguros

28.1. Los Bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CPC**.

### 29. Transporte y servicios conexos

29.1. La responsabilidad por los arreglos del transporte de los bienes será de acuerdo con los *Incoterms* aplicables, a menos que se disponga de forma diversa **en las CPC**.

29.2. Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las **CPC**:

- funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
- provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
- provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
- funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
- capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

29.3. Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

### 30. Inspecciones y pruebas de los Bienes

30.1. El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, salvo lo dispuesto en la subcláusula 30.3, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CPC**.

30.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CPC**. De conformidad con la subcláusula 30.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

### Condiciones Generales del Contrato (CGC)

30.3.	El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 30.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
30.4.	Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
30.5.	El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
30.6.	El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
30.7.	El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 30.4 de las CGC.
30.8.	El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la subcláusula 30.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.
<b>31. Garantía de calidad de los Bienes</b>	
31.1.	El Proveedor garantiza que todos los Bienes que habrá de entregar de conformidad con el Contrato son nuevos, no utilizados y de modelos recientes o actuales y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
31.2.	De conformidad con la cláusula 26.2 de las CGC, el Proveedor se obliga a garantizar que todos los Bienes suministrados están libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
31.3.	Salvo que en las <b>CPC</b> se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las <b>CPC</b> o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho periodo concluye primero
31.4.	El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.
31.5.	Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo <b>establecido en las CPC</b> , los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 31.6. Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en la CGC 31.5, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a hacer efectiva la Garantía de calidad o, de no haberse constituido esta garantía, tomar las medidas correctivas que sean necesarias, a riesgo y costo del Proveedor y sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en virtud del Contrato.

### C. PAGOS

#### 32. Precio del Contrato

- 32.1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los que cotizó el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado **en las CPC.**

#### 33. Forma y condiciones de pago

- 33.1. El Comprador efectuará el pago del Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo si corresponde de conformidad con la subcláusula 34.1 según **se especifica en las CPC.**
- 33.2. Para que la obligación de pago se haga exigible, el Proveedor deberá presentar la solicitud por escrito e ir acompañada de facturas que describan, según corresponda, los Bienes entregados y Servicios Conexos realizados para su revisión y aceptación, así como toda la documentación que ampare la entrega de éstos a entera satisfacción del Comprador, de conformidad con los requerimientos, características y plazos definidos en la cláusula 19 de las CGC y estipulados en el Contrato.
- 33.3. El Comprador realizará el pago de la factura presentada por el Proveedor en un plazo que no excederá 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago y el Comprador la haya aceptado.
- 33.4. Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 33.5. Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CPC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CPC.**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

#### 34. Anticipo y Garantía por buen uso del anticipo

- 34.1. Si en las **CPC** se establece el pago de un anticipo y a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido con anterioridad al pago del mismo, el Proveedor deberá entregar al Comprador una Garantía por la totalidad del monto pagado como anticipo en la misma moneda que el Precio del Contrato y en la forma **establecida en las CPC.**

#### 35. Liquidación por daños y perjuicios

- 35.1. Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 16 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CPC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CPC.** Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la cláusula 38 de las CGC.

### D. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

#### 36. Órdenes de cambio y modificaciones al Contrato

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 36.1. El Comprador podrá, mediante una orden de cambio notificada al Proveedor, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 de las CGC requerir se efectúen cambios al Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) Los planos, diseños o especificaciones, en el caso que los Bienes sean de fabricación especial para el Comprador;
  - (b) El lugar de entrega;
  - (c) la forma de embarque o embalaje; y
  - (d) Servicios conexos adicionales que deba suministrar el Proveedor.
- 36.2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud del ajuste en el Precio del Contrato y/o el Cronograma de entregas que se derive de la orden de cambio dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 36.3. El costo de los Servicios conexos adicionales que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato y que deba suministrar el Proveedor en virtud de una orden de cambio deberá convenirse previamente ajustado a los precios que cobra actualmente el Proveedor a terceros por servicios similares.
- 36.4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito suscrita por ambas Partes.

### 37. Prórroga de los plazos

- 37.1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 19 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 37.2. Excepto en Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 16 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 35 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 37.1 de las CGC.

### 38. Terminación anticipada del Contrato

- 38.1. Terminación por incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
    - i. si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del plazo especificado en el Contrato, o dentro de alguna prórroga del mismo otorgada por el Comprador de conformidad con lo establecido en la cláusula 37 de las CGC.
    - ii. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
    - iii. si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 4 de las CGC.
  - (b) En caso de total o parcial terminación anticipada del Contrato por incumplimiento, de conformidad con la cláusula 38.1 (a) de las CGC, el Comprador podrá adquirir, en los términos y en la forma que considere apropiado, Bienes o Servicios conexos similares a los no entregados o no realizados y el Proveedor será responsable ante

## Condiciones Generales del Contrato (CGC)

el Comprador por cualquier costo adicional en el que incurra por dichos Bienes o Servicios conexos similares. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 38.2. Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá, mediante comunicación por escrito al Proveedor, dar por concluido sin responsabilidad de su parte el Contrato si el Proveedor es declarado por autoridad competente, en concurso de acreedores, suspensión de pagos, quiebra o liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- (b) En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 38.3. Terminación por prácticas prohibidas

El Comprador podrá, mediante notificación por escrito, unilateralmente dar por terminado el Contrato si a su juicio considera que el Proveedor, ha incurrido en prácticas prohibidas, conforme a lo establecido en las Políticas del Banco sobre prácticas Prohibidas, tal como se definen en la cláusula CGC 4 al competir por el contrato o su ejecución.

### 38.4. Terminación por evento de caso fortuito o causa de fuerza mayor

Cuando un acontecimiento de cualquier hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor interrumpe o suspende la posibilidad del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones sustanciales de cualquiera de las Partes por un periodo continuo de noventa (90) días, y las Partes no pudieren llegar a un acuerdo para modificar los términos del Contrato durante dicho período el Proveedor tendrá el derecho de solicitar la terminación del Contrato y el Comprador resolverá y, en su caso, podrá dar por terminado el Contrato.

### 38.5. Terminación por conveniencia del Comprador

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el proveedor reciba la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

## 39. Cesión

- 39.1. El proveedor no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte de este o de los derechos, títulos o en virtud del presente Contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la terminación del contrato.

## 40. Restricciones a la exportación

- 40.1. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la

### **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato terminará sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 38.4.

## Condiciones Particulares del Contrato

## Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares del Contrato (CPC) complementarán y/o variarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
<b>A. DISPOSICIONES GENERALES</b>	
<b>1.1 (c)</b>	El Comprador es: <b>Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la OEI.</b>
<b>1.1 (k)</b>	El país del Comprador es: <b>República Argentina</b>
<b>1.1 (n)</b>	El Prestatario/Beneficiario es: <b>Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad</b>
<b>1.1 (s)</b>	Emplazamiento del Proyecto <b>República Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>
<b>2.1</b>	Los siguientes documentos constituyen el Contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contrato;</li> <li>b) Carta de Aceptación</li> <li>c) Oferta del Proveedor</li> <li>d) Condiciones Particulares del Contrato;</li> <li>e) Condiciones Generales del Contrato;</li> <li>f) Los requerimientos Técnicos; (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas)</li> <li>g) Las listas completas (incluyendo las Listas de Precios)</li> <li>h) Circulares, Enmiendas y Anexos como partes integrantes del Documento Base</li> </ul>
<b>3.3 (a)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> 2020 será: <b>DDP.</b>
<b>3.3 (b)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> <b>2020.</b>
<b>5.1</b>	El idioma será: <b>Español</b>
<b>6.1</b>	El derecho aplicable será el de: <b>República Argentina</b>
<b>7.1</b>	El responsable designado por el APCA para actuar como su representante para los fines del contrato es (nombre del representante común del APCA, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del APCA.) ( <i>Suprimir en caso de que el adjudicado no sea APCA</i> )
<b>8.1</b>	Se considera que el país de origen de una persona es el país donde tiene la ciudadanía y cuando es una empresa el país donde se encuentra constituida.
<b>8.2</b>	Para bienes se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes. <b>NO APLICA</b>
<b>9.1</b>	<b>Deber de confidencialidad del Proveedor y protección de datos:</b> Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y la Ley de Protección de Datos Argentina 25.326. Le informamos que los datos



Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
	<p>personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.</p> <p>Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.</p> <p>Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.</p> <p>Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a <a href="mailto:proteccion.datos@oei.int">proteccion.datos@oei.int</a>, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p>
<b>10.2 (c)</b>	Las actividades adicionales que se consideran en conflicto de intereses durante la ejecución del Contrato son: <b>No Aplica</b>
<b>11.1</b>	<p>La dirección del Comprador para la recepción de comunicaciones y notificaciones será:</p> <p>Atención: <b>Fabian Alejandro Mozzoni y/o Graciela Liliana Cortiñas</b>  Dirección física: <b>Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad de la Nación.</b>  Calle Paseo <b>Colón N° 275, Piso 5 y/ o Piso 12, respectivamente</b>  Ciudad: <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>  Código Postal: <b>C1063ACC</b>  País: <b>República Argentina</b>  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:fmozzo@mingeneros.gob.ar">fmozzo@mingeneros.gob.ar</a> y/o <a href="mailto:gcortinas@mingeneros.gob.ar">gcortinas@mingeneros.gob.ar</a></p> <p>La dirección del Proveedor para la recepción de comunicaciones y notificaciones será:</p> <p>Atención: <i>(indicar el nombre completo de la persona, si corresponde)</i>  Dirección física: <i>(indicar dirección completa, incluyendo número de piso o número de oficina, si corresponde)</i>  Ciudad: <i>(indicar nombre de la ciudad)</i>  Código Postal: <i>(insertar código postal)</i>  País: <i>(indicar país)</i>  Dirección de correo electrónico: <i>(indicar dirección de correo electrónico)</i></p>

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
12.3	<p>El proceso extrajudicial de conciliación, mediación, amigable composición al que pueden someterse las diferencias que puedan surgir entre las Partes con motivo de la ejecución del contrato será conforme a lo siguiente:</p> <p>El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>Si las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación.</li> <li>• Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá en primera instancia mediante arbitraje.</li> <li>• El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato.</li> <li>• No obstante, las referencias a arbitraje en este documento:</li> </ul> <p>a) Ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y</p> <p>b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor, que no sea parte del objeto de la disputa, conforme lo indica la sección 12.5 de las CGC.</p> <p>En consecuencia, los procedimientos de arbitraje, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Contrato con un Proveedor Extranjero: Todas las controversias generadas en relación con el Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL, por uno o más árbitros designados de acuerdo con su propio Reglamento. En este caso el laudo arbitral será definitivo.</li> <li>ii. Contratos con Proveedores del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor del país del Comprador, la misma deberá ser sometida a arbitraje de acuerdo con lo dispuesto en el Título I del Libro VI (Proceso Arbitral) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación que regulan el Contrato de Arbitraje. En los casos en los que este laudo contraríe el orden público o cuando la decisión adoptada no resulte razonable, se encuentra habilitada la revisión judicial del laudo por los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ol> <p>Los costos del arbitraje serán a cargo de la parte vencida. El Tribunal Arbitral, sin embargo, podrá ratificar el principio aquí dispuesto o bien distribuir y prorratar los costos del arbitraje entre las partes, decisión que, en todos los casos, será inapelable.</p>

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
	En los casos en los que el laudo que se dicte contraría el orden público o cuando la decisión adoptada resulte inconstitucional, ilegal o irrazonable, se encuentra habilitada la revisión judicial del laudo por los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12.4	<p>El plazo dentro del cual las partes deberán resolver la controversia o diferencia antes de informar a la otra parte sobre intenciones de iniciar un proceso de arbitraje será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de la notificación de la controversia por cualquiera de las Partes.</p> <p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 de las CGC, serán los siguientes:</p> <p><b>a) Contrato con un Proveedor extranjero:</b> Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la <i>Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)</i>.</p> <p><b>b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:</b> Si el Proveedor es ciudadano del País del Comprador, toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida al arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador, o someterlo a un proceso judicial si las partes lo consideran conveniente.</p>
13.2	El plazo mínimo durante el cual el Proveedor y sus subcontratistas deben mantener los registros y documentos relacionados con el Contrato será de 2 (dos) años, de la recepción definitiva de los bienes.
14.1	<p>El representante autorizado del Comprador para fines de la ejecución del Contrato es: <b>Fabian Alejandro Mozzoni y/o Graciela Liliana Cortiñas.</b></p> <p>El representante autorizado del Proveedor para fines de la ejecución del Contrato es: <i>(indicar el nombre de la persona autorizada como representante del Proveedor)</i></p>
15.1	La fecha establecida será: 30 (treinta) días antes de la fecha de presentación de ofertas.
<b>B. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b>	
19.2	<p>Los siguientes documentos de embarque y otros documentos serán entregados por el Proveedor al Comprador antes de la llegada de los Bienes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Original y copia del conocimiento de embarque, o documento equivalente.</li> <li>- Remito con el detalle de todos los bienes a entregar, de donde surja el número de serie del producto (u otra identificación del mismo), de conformidad con lo detallado en el apartado de las Especificaciones Técnicas;</li> <li>- Certificado de garantía (seguro) que cubra el 100% del valor de los bienes transportados desde su lugar de origen hasta su destino final.</li> </ul>

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
21.1	<p>Se requerirá una garantía de cumplimiento del Contrato.</p> <p>El oferente adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de contrato.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser equivalente al 10% (diez) por ciento del monto total del contrato, y en la misma moneda.</p>
21.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de:</p> <p><b>Tipo de Garantía:</b> Póliza de Seguro de Caución, emitida por compañía aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación que sea incondicional y a primer requerimiento, y certificada por escribano público.</p> <p>La garantía deberá ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p><b>La Garantía deberá estar a favor del:</b> Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección Contra las Violencias por Motivos de Género – Contrato de Préstamo BCIE 2280, Av. Paseo Colon 275, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CUIT 30-71727907-3, emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.</p> <p>La Garantía, deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días posteriores al acuerdo del borrador de contrato.</p> <p><b>Vigencia:</b> Al menos 30 días adicionales al plazo total del Contrato.</p>
21.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:</p> <p>Una vez realizada la Recepción Definitiva de los bienes (Lote N° 1 y Lote N° 2), se procederá a la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p>
25.1	NO APLICA
26.4	El Proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos relativos a sustentabilidad ambiental: NO APLICA.
27.2	No Aplica.
28.1	La responsabilidad de cobertura de seguros de los Bienes será conforme se establece en los <b>Incoterms 2020</b> .
29.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será de conformidad a los <b>Incoterms 2020</b> .
29.2	<p>Los servicios conexos que se suministrarán son:</p> <p>NO APLICA</p>
30.1	<p>Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación:</p> <p>1. No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.</p>

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
	<p>2. Una vez completada la entrega de los bienes el personal de la DTlyC contará con 15 (quince) días corridos a efectos de verificar el equipamiento entregado.</p> <p><b>Recepción Definitiva de los bienes:</b> Finalizadas las pruebas, y en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, la DTlyC procederá a realizar la recepción definitiva de los bienes, y para ello emitirá una nota formal por cada uno de los lotes.</p>
30.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
<b>C. PAGOS</b>	
31.3	<p>El período de validez de la Garantía seguirá vigente durante:</p> <p><u>Lote N° 1:</u> Doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.</p> <p><u>Lote N° 2:</u> Doce (12) meses a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.</p> <p>Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: <i>Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Av. Paseo Colón N° 275, piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.</i></p>
31.5	El tiempo de respuesta para la notificación del desperfecto, será como máximo de 96 hs., una vez realizado el requerimiento (considerando solo días hábiles).
32.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados prestados no serán ajustables.</p> <p>En los casos en que se produzcan modificaciones arancelarias y/o impositivas en productos terminados y que son afectados a importaciones para su proveeduría, entre el momento de la cotización y/o de su posterior notificación de adjudicación y el momento en el que ingresan efectivamente los productos al país, se procederá a reconocer dicha diferencia en el importe correspondiente al saldo a pagarse tras la efectiva entrega, instalación, puesta en marcha de los equipos y servicio de capacitación de personal.</p> <p>Para proceder a aceptar y reconocer cualquier diferencia originada en el supuesto establecido precedentemente, el adjudicatario se obliga a presentar la documentación oficial respaldatoria que acredite fehacientemente que dicha diferencia arancelaria y/o impositiva se produjo con posterioridad a la presentación de la oferta, durante el proceso de importación y que no haya existido ninguna demora en la tramitación por parte del oferente en ingresar los bienes al país.</p> <p>Además, se deberá presentar la factura donde quede explícita el cobro del arancel modificado.</p> <p>Dichos reconocimientos se aplicarán únicamente sobre aquellos productos y cantidades que hayan sido declarados por el licitante en el Formulario ECO- 1 Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados.</p>
33.1	<p>La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Pago de los Bienes importados</b></p> <p>LA OEI efectuará el pago en la moneda Pesos Argentinos de la siguiente manera:</p>

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
	<p>(i) <b>Anticipo:</b> El 40% (cuarenta por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía según lo dispuesto en la CGC 34.1 del Documento de Licitación y de la correspondiente Factura en dicho concepto.</p> <p>(ii) <b>Al recibir los bienes:</b> El 60% (sesenta por ciento) del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes de recibidos los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación o acta de recepción definitiva emitidas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.</p> <p><b>Pago de los Bienes suministrados desde el país del Comprador:</b></p> <p>El pago de los Bienes suministrados desde el País del Comprador se efectuará en la moneda Pesos Argentinos, de la siguiente manera:</p> <p>(i) <b>Anticipo:</b> El 40% (cuarenta por ciento) del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una Factura B o C y de una garantía según lo dispuesto en la CGC 34.1 del Documento de Licitación.</p> <p>(ii) <b>Al recibir los bienes:</b> El 60% (sesenta por ciento) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva o emisión del Acta de Recepción Definitiva, acompañadas de la autorización de pago emitidas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.</p> <p> Junto a la recepción y aceptación definitiva que indique que los Bienes han sido recibidos y la nota de autorización de pago, la OEI deberá recibir la correspondiente factura. Los pagos se efectuarán dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su la presentación de la Factura contra la recepción y aceptación definitiva que indique que los Bienes han sido recibidos.</p> <p> Los mismos serán abonados en la moneda pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día hábil anterior a la fecha del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes, en el caso del saldo.</p> <p> En el caso del Anticipo, se abonará en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día hábil anterior a la fecha de la de la notificación de adjudicación.</p> <p> Para el caso, de que la empresa que resulte adjudicada sea del exterior, está deberá abrir una cuenta en el país para recibir los respectivos pagos en la moneda pesos.</p>
33.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de 45 (cuarenta y cinco) días de presentada y aceptada la factura.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es: el uno por ciento (1%) del valor de la factura por semana completa de demora.</p> <p>Se entenderá por “semana completa de demora” la fracción de cinco (5) días hábiles.</p>
34.1	<p>Se otorgará anticipo: 40% (cuarenta por ciento) como máximo del monto total del contrato, en concepto de Anticipo Financiero.</p> <p>Monto de la Garantía por Anticipo: El pago del anticipo se realizará contra la previa presentación de una Garantía de buen uso del anticipo en la misma moneda, y por</p>

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato
	<p>el 100% (cien por ciento) del monto otorgado, con vigencia hasta la completa amortización o reintegro del anticipo pagado.</p> <p>La garantía se constituirá mediante: Póliza de Seguro de Caucción emitida por compañía aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que sea incondicional y a primer requerimiento, y certificada por escribano público.</p> <p>La garantía deberá ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía</p> <p>La Garantía deberá estar a favor del: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección Contra las Violencias por Motivos de Género – Contrato de Préstamo BCIE 2280. Av. Paseo Colon 275, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CUIT 30-71727907-3, emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.</p> <p>En el Apéndice 4 – Formularios de garantías - se definen formularios modelos con el contenido mínimo que debe presentar la garantía por anticipo.</p>
35.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios por incumplimiento en el plazo de entrega será: del 0.01 % por cada día de atraso del valor de cada entrega, según cada Lote.</p> <p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios por incumplimiento en el plazo de garantía será: del 0.01 % por cada día de atraso del monto total del contrato, según cada Lote.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% (diez porcentual) del valor del contrato.</p>

**ANEXO: FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS  
NO APLICA**

Si, de conformidad con la cláusula 32.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

32.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left( a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

- $P_1$  = ajuste pagadero al Proveedor  
 $P_0$  = Precio del Contrato (precio básico)  
 $a$  = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)  
 $b$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra  
 $c$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales  
 $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente  
 $M_0, M_1$  = \*índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Oferente deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes  $a$ ,  $b$ , y  $c$ , según los establece el Comprador, son los siguientes:

$a$  = (Indique el valor del coeficiente).

$b$  = (Indique el valor del coeficiente).

$c$  = (Indique el valor del coeficiente).

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = (indique el número de semanas) semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será:  $Z_0 / Z_1$ , donde:



$Z_0$  = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato  $P_0$  a la fecha base

$Z_1$  = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato  $P_0$  a la fecha del ajuste

- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

## APÉNDICE 1: DISPOSICIONES DE INTEGRIDAD

### A. Contrapartes y sus Relacionados:

Todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, en adelante referidos como Contrapartes y sus Relacionados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida conforme lo establece el literal (B) del presente Apéndice.

### B. Prácticas Prohibidas:

El BCIE ha establecido un Canal de Reportes como el mecanismo para denunciar e investigar irregularidades, así como la comisión de cualquier Práctica Prohibida, en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

Para efectos del presente contrato, entiéndase por Prácticas Prohibidas las siguientes:

- i. **Práctica Fraudulenta:** Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero o para evadir una obligación a favor de otra parte.
- ii. **Práctica Corruptiva:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- iii. **Práctica Coercitiva:** Consiste en perjudicar o causar daño; o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
- iv. **Práctica Colusoria:** Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- v. **Práctica Obstructiva:** Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias; y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación, o evitar que siga adelante la investigación; o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

### C. Declaraciones y Obligaciones de las Contrapartes:

La(s) Contraparte(s) trasladará(n) a sus Relacionados (subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, oferentes, beneficiarios de donaciones y similares) las siguientes declaraciones debiendo establecerlas de forma expresa en la documentación contractual que rija la relación entre la(s) Contraparte(s) con sus Relacionado(s). Lo anterior será aplicable a operaciones financiadas con recursos del BCIE o administrados por éste, con el fin de prevenir que éstos incurran en la comisión de Prácticas Prohibidas, obligándose tanto la Contraparte como sus Relacionados a acatar las acciones y decisiones que el BCIE estime pertinentes, en caso de comprobarse la existencia de cualesquiera de las Prácticas Prohibidas descritas en el literal (B) del presente Apéndice.

#### Declaraciones Particulares de las Contrapartes

Las Contrapartes declaran que:

- i. Conocen el Canal de Reportes del BCIE, como un mecanismo para denunciar e investigar irregularidades o la comisión de cualquier Práctica Prohibida en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

- ii. Conservarán todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el BCIE por un período de diez (10) años, contados a partir de la finalización del presente contrato.
- iii. A la fecha del presente contrato no se han cometido de forma propia ni a través de relacionados (empleados, representantes y agentes) o cualquier otro tipo de relación análoga, Prácticas Prohibidas.
- iv. Toda la información presentada es veraz y por tanto no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho durante los procesos de elegibilidad, selección, negociación, licitación y ejecución del presente contrato.
- v. Ni ellos, ni sus directores, su personal, contratistas, consultores y supervisores de proyectos (i) se encuentran inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, o (ii) hayan sido declarados culpables de delitos vinculados con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- vi. Ninguno de sus directores y funcionarios ha sido director, funcionario o accionista de una entidad (i) que se encuentre inhabilitada o declarada inelegible por cualquier otra entidad, (ii) o haya sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

#### Obligaciones de las Contrapartes

Son obligaciones de las Contrapartes las siguientes:

- i. No incurrir en ninguna Práctica Prohibida en los programas, proyectos u operaciones financiados con fondos propios del BCIE o fondos administrados por éste.
- ii. Reportar durante el proceso de selección, negociación y ejecución del contrato, por medio del Canal de Reportes, cualquier irregularidad o la comisión de cualquier Práctica Prohibida relacionada con los proyectos financiados por el BCIE o con los fondos administrados por éste.
- iii. Reembolsar, a solicitud del BCIE, los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas. Todos los gastos o costos antes referidos deberán ser debidamente documentados, obligándose a reembolsarlos a solo requerimiento del BCIE en un período no mayor a noventa (90) días naturales a partir de la recepción de la notificación de cobro.
- iv. Otorgar el acceso irrestricto al BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, permitirán y facilitarán la realización de entrevistas a sus accionistas, directivos, ejecutivos o empleados de cualquier estatus o relación salarial. De igual forma, permitirán el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del BCIE.
- v. Atender en un plazo prudencial las consultas relacionadas con cualquier, indagación, inspección, auditoría o investigación proveniente del BCIE o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado, ya sea por medio escrito, virtual o verbal, sin ningún tipo de restricción.
- vi. Atender y observar cualquier recomendación, requerimiento o solicitud emitida por el BCIE o a cualquier persona debidamente designada por éste, relacionada con cualesquiera de los aspectos vinculados a las operaciones financiadas por el BCIE, su ejecución y operatividad.

Las Declaraciones y Obligaciones efectuadas por las Contrapartes contenidas en este literal C son veraces y permanecerán en vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta la fecha en que las sumas adeudadas en virtud de él sean satisfechas en su totalidad.

#### **D. Proceso de Auditoría e Investigación:**

Previamente a determinarse la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE se reservará el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación que le asisten pudiendo emitir una notificación administrativa derivada de los análisis, evidencias, pruebas, resultados de las investigaciones y cualquier otro elemento disponible que se relaciona con el hecho o Práctica Prohibida.

#### **E. Recomendaciones:**

Cuando se determine la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá las acciones y recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que sean limitativas, siendo éstas de observancia y cumplimiento obligatorio. Lo anterior, sin perjuicio de que el BCIE tenga la facultad de denunciar el caso correspondiente a las autoridades locales competentes:

- i. Emisión de una amonestación por escrito.
- ii. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- iii. Suspensión de desembolsos.
- iv. Desobligación de recursos.
- v. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- vi. Cancelar el negocio o la relación contractual.
- vii. Suspensión de los procesos o de los procedimientos de contratación.
- viii. Solicitud de garantías adicionales.
- ix. Ejecución de fianzas o garantías.
- x. Cualquier otro curso de acción aplicable conforme el presente contrato.

#### **F. Lista de Contrapartes Prohibidas:**

El BCIE podrá incorporar a las Contrapartes y sus Relacionados en la Lista de Contrapartes Prohibidas, que, para tal efecto, ha instituido. La inhabilitación de forma temporal o permanente en dicha Lista de Contrapartes Prohibidas será determinada caso por caso por el BCIE.

El BCIE otorgará a las contrapartes y sus relacionados la oportunidad para presentar sus argumentos de descargo, a través de la realización de un procedimiento administrativo. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el derecho del BCIE de compartir o hacer público el contenido de esa lista.

Este Apéndice forma parte integral del presente contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones aquí estipuladas.

## APÉNDICE 2: NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A la atención del Representante del oferente

Nombre: *(insértese el nombre del Representante del oferente)*

Dirección: *(indicar la dirección del Representante Autorizado)*

Números de teléfono: *(insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado)*

Dirección de correo electrónico: *(insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado)*

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *(correo electrónico)* el *(fecha)* (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** *Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la OEI.*

**Proyecto:** *Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género, Préstamo BCIE N° 2280, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, Av. Paseo Colon N° 275, piso 12, C.A.B.A.*

**Título del contrato:** *Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa*

**País:** *República Argentina*

**Número de préstamo:** **2280**

**Licitación No:** **OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022**

El resultado del proceso es

#### 1. Adjudicatario

<b>Nombre:</b>	<i>(ingresar el nombre del oferente seleccionado)</i>
<b>Dirección:</b>	<i>(ingresar la dirección del oferente seleccionado)</i>
<b>Precio del contrato:</b>	<i>(ingresar el precio de la oferente ganadora)</i>

#### 2. Otros oferentes

<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>

#### 3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

Indique la razón por la cual la Oferta de este oferente no tuvo éxito.
--

#### 4. Plazo para presentar protestas o quejas

Con esta Notificación de Intención de Adjudicación, se le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior, con esta transmisión comienza el periodo durante el cual usted puede presentar protestas al resultado notificado, de conformidad con lo establecido en la subcláusula 38.2 de las IAO

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador:

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

### APÉNDICE 3: CARTA DE ACEPTACIÓN

(Papel con membrete del Comprador)

Fecha)

Para: (nombre y dirección del proveedor)

Asunto: Notificación de la Adjudicación “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa-OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022”.

Por la presente le notificamos que su oferta de fecha (fecha de recepción de ofertas) para la ejecución de “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa-OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022

por el monto aceptado de (monto en cifras y en palabras y moneda), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar:

- i. La Garantía de Cumplimiento dentro de *un plazo de 28 días*, posteriores a la recepción de esta carta de Aceptación, de acuerdo con las condiciones del contrato utilizando el formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- ii. Documentación conforme al numeral 45. 1 de los DDL.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: *Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la OEI.*

**Adjunto: Modelo de contrato**

## **ANEXO I**

### **APÉNDICE 4: FORMULARIOS DE GARANTÍAS**

Este Apéndice a las Condiciones del Contrato contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por pago de Anticipo, cuando sean requeridas deberán ser completados únicamente por el Proveedor seleccionado, después de la adjudicación del Contrato.



## **Garantía de Cumplimiento (Fianza) A primer Requerimiento – NO APLICA**

*(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía)*

*No. De Fianza de Garantía de cumplimiento: (Indicar el número de identificación de la Fianza)*

Por esta Fianza (*indique el nombre y dirección del Proveedor*) en calidad de obligado principal (en adelante “el Proveedor”) y (*indique el nombre, título legal y dirección del fiador, compañía afianzadora o aseguradora*) en calidad de Fiador (en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en calidad de Comprador(en adelante “el Comprador”) por el monto de (*indique el monto de fianza*) (*indique el monto de la fianza en palabras*)<sup>4</sup>, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos a través de la presente.

Considerando que el Proveedor ha celebrado con el Comprador un Contrato con fecha<sup>5</sup> del (*indique el número*) días de (*indique el mes*) de (*indique el año*) para “Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa” de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Proveedor diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Proveedor esté en violación del Contrato, y que el Comprador así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, y previo envío de una primera solicitud por escrito, sin que el Comprador tenga que sustentar su solicitud, el Fiador deberá proceder de inmediato a pagar al Comprador el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto (indicar el período de duración de la garantía, la que podrá ser una de las siguientes opciones: (a) fecha específica que iguale 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, incluyendo obligaciones relativas a las garantías de los bienes, o (b) fecha específica indicada en cláusula 21.4 de las CPC. El Fiador no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.”

Ninguna persona o empresa del Comprador mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los (*indique el número*) días de (*indique el mes*) de (*indique el año*).

Firmado por (*indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*)  
En nombre de (*nombre del Proveedor*) en calidad de (*indicar el cargo*)

En presencia de (*indique el nombre y la firma del testigo*)

---

<sup>4</sup> El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CPC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato.

<sup>5</sup> Fecha de la carta de aceptación o del Contrato.

Fecha *(indique la fecha)*

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador)*

En nombre de *(nombre del Fiador)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*

Fecha *(indique la fecha)*

## **Garantía de Cumplimiento** (Garantía Bancaria- A primer requerimiento) – NO APLICA

*(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)*

*(Papel con membrete o Código de identificación SWIFT del Garante)*

*(Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía)*

**Beneficiario:** Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género, Préstamo BCIE N° 2280, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, Av. Paseo Colon N° 275, piso 12, C.A.B.A.

**Llamado a Licitación No.:** OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022

**Fecha:** *(indicar la fecha de expedición)*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *(indicar el número de referencia de la Garantía de cumplimiento)*

Se nos ha informado que *(indique el nombre completo del Proveedor que en el caso de APCA, será el de la APCA en adelante "el Proveedor")* ha celebrado el Contrato No. *(indicar el número de referencia del contrato)* de fecha *(indicar fecha)* con el Beneficiario, para el suministro de **Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa** (en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros, *(indique el nombre del Banco)*, en calidad de Garante por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *(indique la cifra en números)* *(indicar la cifra en palabras)*<sup>1</sup>; la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestra oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato, sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.”.

Esta garantía expirará, no más tardar el *(indicar fecha)*<sup>2</sup>, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha. Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

\_\_\_\_\_  
*(firmas(s))*

*Nota: \*(Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.)*

<sup>1</sup> Representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato.

<sup>2</sup> *Indicar la fecha treinta días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 21.4. El Proveedor deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, y necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá (seis meses) (un año), como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía.”*

## Formulario de Garantía por pago de anticipo A primer Requerimiento

*(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)*

**Beneficiario:** Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género, Préstamo BCIE N° 2280, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, Av. Paseo Colon N° 275, piso 12, C.A.B.A.

**Fecha:** *(indique la fecha de emisión)*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.º:** *(indique el número de referencia de la Fianza)*

**Afianzadora:** *(indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete)*

Fianza otorgada ante *Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación*, a través de la OEI, "El Comprador" para garantizar por el Proveedor: *(nombre del Proveedor)* la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial en su caso, del anticipo otorgado hasta la cantidad de *(indicar monto del anticipo en número y letra, en las diferentes monedas en las que se otorgue)* que equivale a *(indicar porcentaje)* del monto pactado mediante contrato suministro de bienes del que deriva la presente garantía.

Dicho porcentaje será aplicado precisamente en los términos descritos en la Cláusula 33 del contrato número *(indicar número de referencia del Contrato)* denominado *(indicar nombre del contrato)* de fecha *(indicar fecha de celebración del Contrato)* relativo a: "**Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa**" con un importe total por la cantidad de *(indicar precio del Contrato en número y letra expresado en las diferentes monedas de la oferta)*.

### La Afianzadora manifiesta:

- a) La fianza se otorga de conformidad y atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar la debida inversión del importe total del anticipo que OEI, por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, otorga a *(nombre del Proveedor)* y se compromete a pagar hasta la cantidad que importe esta fianza, en caso de que su fiado no cumpla con las obligaciones que se afianzan o sea rescindido el contrato.
- b) La fianza es emitida de manera irrevocable y será pagadera a favor de "El Comprador" al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que "El Contratante" tenga que sustentar su solicitud"
- c) En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al Proveedor derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto se deberá obtener la modificación de la póliza y para el caso de ampliación del plazo del contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con cualquier prórroga o espera, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente.
- d) Cuando el Proveedor haya cumplido las obligaciones del Contrato y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, el Contratante deberá liberar la fianza respectiva siempre y cuando sea procedente en los términos aquí estipulados.
- e) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de OEI, por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, que la producirá cuando el importe del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad.

- f) Esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por árbitro o autoridad competente.
- g) Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de la terminación de la vigencia del contrato.
- h) Ninguna persona o empresa del Comprador mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y la Afianzadora ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *(indique el número)* días de *(indique el mes)* de *(indique el año)*.

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s))*  
En nombre de *(nombre del Proveedor)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*  
Fecha *(indique la fecha)*

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador)*  
En nombre de *(nombre del Fiador)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*  
Fecha *(indique la fecha)*

**Garantía Bancaria por Pago de Anticipo**  
**Garantía a primer requerimiento (NO APLICA)**

*(Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante)*

*(Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía)*

**Beneficiario:** Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género, Préstamo BCIE N° 2280, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, Av. Paseo Colon N° 275, piso 12, C.A.B.A.

**Llamado a Licitación No.:** **OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022**

**Fecha:** *(indicar la fecha de emisión)*

**Garante:** *(indicar el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete)*

**GARANTIA DE ANTICIPO No.:** *(indicar el número de referencia de la Garantía)*

Se nos ha informado que *(indique el nombre completo del Proveedor; el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación si está legalmente constituida o por constituir, o los nombres de sus miembros)* (en adelante "El Proveedor") ha celebrado el Contrato No. *(Indicar el número de referencia del contrato)* denominado OEI BUE LPI BIENES N° 01/2022, de fecha *(indicar fecha)* con el Beneficiario, para el suministro de *Adquisición de equipamiento informático para los Equipos Interdisciplinarios y para la Red de Promotoras y Promotores Territoriales del Programa* (en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *(indicar el monto en palabras)* *((indicar el monto en números))* contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros, *(indique el nombre del Banco)*, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *(indicar el monto en palabras)* *((indicar el monto en números))*<sup>1</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito acompañada de una declaración del Beneficio en el requerimiento o en un documento independiente firmado, declarando que el Proveedor: (i) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o (ii) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Proveedor ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Proveedor en la cuenta número *(indicar número)* en *(indicar nombre y dirección del banco del Ordenante)*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Proveedor al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el cien (100) por ciento del precio del contrato ha sido

---

<sup>1</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CPC y denominada como se establece en las CPC, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato.

certificado para pago, o en la fecha (*indicar fecha*)<sup>2</sup>, lo que ocurra primero. Por tanto, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (*Uniform Rules for Demand Gurantees*), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

---

(firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Banco

*Nota: \*(Para información del Ejecutor del Prestatario/Beneficiario: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.)*

---

<sup>2</sup> *El Proveedor deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, y solicitará al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá (seis meses) (un año), como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía”.*